

TOMO CLIV  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
12 de Septiembre de 2022  
Alcance  
Núm. 37



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

**LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR**  
Gobernador del Estado de Hidalgo

**LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA**  
Secretario de Gobierno

**LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ**  
Coordinador General Jurídico

**L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ**  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022\_sep\_12\_alc0\_37

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México



+52 (771) 688-36-02



poficial@hidalgo.gob.mx



<https://periodico.hidalgo.gob.mx>



/periodicoficialhidalgo



@poficialhgo

## SUMARIO

## Contenido

Municipio Tulancingo de Bravo, Hidalgo.- Decreto Número Veinticinco por el que se Reforman los últimos párrafos de los artículos 34, 40, 50, 82, 84, 85, 91, 92, 100; 112 segundo párrafo, fracción I y segundo párrafo, fracción II, y artículo 73, penúltimo párrafo; se Reforman los Párrafos Primero y Segundo, se Deroga el penúltimo párrafo, y se Adiciona una tabla que contiene la graduación de la sanción de arresto, al artículo 130 todos del Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y se agrega al mismo, una segunda Tabla.	3
Municipio de Actopan, Hidalgo.- Reglamento de Archivo Municipal.	9
Municipio de Calnali, Hidalgo.- Acta de aprobación de la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.	22
Municipio de Metepec, Hidalgo. - Acta de aprobación de la Tercera Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.	27
Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo. Acta de aprobación de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.	65



**AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.  
L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.**

**A SUS HABITANTES SABED:**

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 141 fracciones I y II y 144 fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en los artículos 56 fracción I, inciso b), y 60 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Base I, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, el cual ejercerá la competencia que la propia Constitución le otorga, de manera exclusiva y sin que exista autoridad intermedia entre este y el gobierno del Estado. Este principio es asumido por el artículo 122 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Que la base II del artículo 115 de la Constitución Federal, reconoce a los municipios, personalidad jurídica y el derecho a manejar su patrimonio conforme a la ley, así como la facultad de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, constituyendo esto, la facultad Reglamentaria, que se encuentra igualmente prevista por el artículo 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Que el artículo 115, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala las funciones y servicios que los municipios tienen a su cargo, entre estos, el señalado en el inciso h), relativo a la Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la propia constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 139, inciso H), de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

CUARTO.- Que por su parte, el artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, otorga a los municipios la competencia para organizar y reglamentar la administración, funcionamiento, conservación o explotación de los servicios públicos, entre los que se encuentra, en la fracción IX, la Seguridad Pública, en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito.

QUINTO.- Que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal con ejercicio del año 2016 al año 2020, emitió el Decreto 01/2020, que contiene el Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ordenamiento, que en su artículo 130, establece, que los conductores, que al conducir cualquier tipo de vehículo, presenten una cantidad de alcohol en la sangre superior a 0.8 gramos por litro, o de alcohol en aire espirado superior a 0.4 miligramos por litro, serán sancionados, con arresto de 12 a 36 horas o con multa, que se determina con base en la tabla contenida en el mismo artículo, es decir, que con independencia de que un conductor de vehículo a quien se hubiere practicado el examen de alcoholemia, y este tenga un resultado positivo dentro de los parámetros contenidos en la tabla del referido artículo 130; este conductor, con el pago de una multa puede obtener su libertad, favoreciendo con esto, la falta de responsabilidad de quienes cuenten con recursos económicos para pagar las multas.

SEXTO.- Que el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, establece dentro de las Políticas Estratégicas de Seguridad y Tránsito, el Plan de Acción para las políticas prioritarias en materia de desarrollo municipal en seguridad y tránsito, que contempla la estrategia identificada con el inciso B. relativa a contribuir a la disminución de incidentes y accidentes viales mediante la aplicación del Reglamento y el fomento de la cultura vial.

En el mismo sentido se tiene, que dentro de la Plataforma Estratégica contenida en el Plan Municipal de Desarrollo, Eje 4. Tulancingo Seguro y en Paz, se establece el Objetivo Estratégico 4.2 Fortalecimiento a la



seguridad y el tránsito municipal, consistente en la instrumentación de políticas públicas que prioricen la prevención social, fortalezcan la seguridad ciudadana y limiten conductas de riesgo causantes de lesiones y accidentes viales.

SÉPTIMO.- Que el texto actual del artículo 130 del Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, está provocando que un mayor número de conductores de vehículos, conduzcan, bajo los efectos de las bebidas alcohólicas, lo que se ha traducido en un mayor número de hechos de tránsito en las vías públicas de jurisdicción municipal, en los que han resultado afectadas un importante número de personas en su salud, en riesgo de perder la vida y en su patrimonio, además de que se ven afectadas personas ajenas a la conducta de los infractores

No se omite señalar, los daños que ha sufrido la infraestructura urbana, al resultar dañados por hechos de tránsito terrestre provocados por personas que conducen bajo los efectos de bebidas alcohólicas, postes de energía eléctrica, de telefonía, de alumbrado público, los semáforos, así como las guarniciones, banquetas, camellones, entre otras instalaciones públicas, lo que provoca diversos trastornos a la ciudadanía.

OCTAVO.- Que en el Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de manera concreta en los artículos 34, 40, 50, 73, 82, 84, 85, 91, 92, 109, 112 fracciones I, segundo párrafo y II segundo párrafo, se establecen las infracciones más recurrentes en nuestro municipio, a las que se les asigna una sanción de multa en un monto que resulta a todas luces inaccesible para la capacidad de pago de la mayoría de la población, lo que se ha visto agravado con motivo de las secuelas en la economía de la población, provocada por la pandemia derivada del virus SARS COV2, por lo se puede establecer que los infractores prefieren no pagar las infracciones dejando perder los documentos que obran en poder de la Dirección de Movilidad y Transporte para garantizar el pago, de lo que resulta que la sanción derivada de la infracción, no cumple con el fin preventivo y disuasivo que se busca tener y se le ve como una medida puramente recaudatoria.

En este sentido, se estima necesario hacer una propuesta en la que se reduzcan los montos de las multas a imponer, en los términos de la presente iniciativa.

NOVENO.- Que por otro lado, se considera necesario, que el Ayuntamiento Municipal con el fin de proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas, así como los bienes que conforman el mobiliario y la infraestructura urbana, realice las adecuaciones y adiciones a las normas reglamentarias de nuestro municipio, concretamente al artículo 130 del Reglamento de Movilidad y Transporte de nuestro municipio, con la finalidad de que las sanciones sean adecuadas a la gravedad de la infracción o en su caso al mayor riesgo en que se colocan y sean idóneas y suficientes para la protección de los bienes jurídicos de la ciudadanía, desalentando la conducción de vehículos bajo los efectos de bebidas alcohólicas y en su caso sancionando de manera adecuada a quienes infrinjan esta disposición reglamentaria.

DÉCIMO.- Para tal efecto se considera necesario reformar el primer párrafo del artículo 130 del Reglamento de Movilidad y Transporte de nuestro municipio, para que la medida de arresto, no sea optativa respecto de la multa, sino que sea concurrente con la misma y se haga posible la imposición de ambas sanciones, ya que ambas son de distinta naturaleza.

En el mismo sentido se debe modificar el párrafo segundo del referido precepto, agregando como requisito para poder obtener la devolución de las unidades involucradas en la comisión de la infracción prevista en el referido artículo 130, haber compurgado el arresto que se hubiere impuesto.

Por último, se considera necesario, derogar el penúltimo párrafo del multireferido artículo 130, al no ser necesario, en razón de que la imposición de la sanción de arresto se aplican de manera conjunta con la de multa, por lo que ya no existe la posibilidad de que el infractor pueda optar entre una y otra.

**CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE POR EL QUE:**

## DECRETO NÚMERO VEINTICINCO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se **REFORMAN** los últimos párrafos de los artículos 34, 40, 50, 82, 84, 85, 91, 92, 100; 112 segundo párrafo, fracción I y segundo párrafo, fracción II, y artículo 73, penúltimo párrafo; se **REFORMAN** los Párrafos Primero y Segundo, se **DEROGA** el penúltimo párrafo, y se **ADICIONA** una tabla que contiene la graduación de la sanción de arresto, al artículo 130 todos del Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y se agrega al mismo, una segunda Tabla.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los artículos 34, 40, 50, 82, 84, 85, 91, 92, 100, 112, 73 y 130 del Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en las partes en que se reforman, derogan y adicionan en su caso, quedan como sigue:

### Artículo 34.-...

La falta de cualquier documento será sancionada con multa de 3 a 7 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.

### Artículo 40.-...

...

...

La falta de cumplimiento del presente artículo se sancionará con multa de 3 a 7 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.

### Artículo 50.-...

...

El incumplimiento de esta disposición se sancionará con la detención del vehículo y multa de 3 a 7 veces la Unidad de Medida y Actualización.

### Artículo 73.-...

I.- a XVIII.-...

Al conductor que incurra en la realización de cualquiera de las conductas descritas en este artículo, se le sancionará con multa de 3 a 7 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, con excepción de lo señalado en la fracción I, que se sancionará de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de este reglamento.

...

### Artículo 82.-...

I.- a XVIII.-...

...

La no observancia a cualquiera de las disposiciones del presente artículo será sancionada con multa de 3 a 7 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, tratándose de incumplimiento a lo dispuesto en las fracciones VII, XIV, XV XVI, se procederá además a la detención del vehículo.

### Artículo 84.-...

I.- a V.-...

El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo será sancionado con multa de 3 a 7 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.



**Artículo 85.-...**

I.- a XVIII.-...

...

La inobservancia a lo dispuesto en el presente artículo se sancionará con multa de 3 a 10 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.

**Artículo 91.-...**

...

El incumplimiento a lo establecido en este artículo se sancionará con multa de 3 a 10 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.

**Artículo 92.-...**

I.- a X.-...

El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente artículo será sancionado con multa de 3 a 10 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.

**Artículo 100.-...**

El incumplimiento a lo ordenado en el presente artículo se sancionará con multa de 3 a 10 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.

**Artículo 112.-...**

I.-...

La contravención a lo establecido en esta fracción, además de las responsabilidades legales que resultaren, el conductor será sancionado con multa de 10 a 20 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.

II.-...

El incumplimiento de lo dispuesto en esta fracción se sancionará con multa de 5 a 15 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.

III.- a VI.-...

**Artículo 130.-** Los conductores que al conducir cualquier tipo de vehículo presenten una cantidad de alcohol en la sangre superior a 0.8 gramos por litro, o de alcohol en aire espirado superior a 0.4 miligramos por litro, serán sancionados, con arresto de 6 a 36 horas y multa de conformidad con lo siguiente:

Tabla 1...

Tabla 2 Que se adiciona:

Duración del arresto por presentar alcohol en aire espirado al conducir vehículos			
Grados de alcohol		Duración de la sanción de arresto en horas	
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
0.41 mg/L*	0.75 mg/L*	06 horas	12 horas
0.76 mg/L*	1.00 mg/L*	13 horas	16 horas
1.01 mg/L*	1.25 mg/L*	17 horas	24 horas
1.26 mg/L*	En adelante	25 horas	36 horas



\*Miligramos de alcohol por litro en aire espirado.

\*\* Unidades de Medida y Actualización.

...

...

(Párrafo derogado)

...

#### ARTÍCULOS TRANSITORIO

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, deberá presentar al Ayuntamiento los protocolos de actuación necesarios para la aplicación de lo previsto en el presente decreto.

Emitido en el recinto oficial del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a los 10 días del mes de agosto del año 2022.

**L.A. E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**

Presidente Municipal Constitucional

Rúbrica

**Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador**

Síndico Procurador Hacendario

Rúbrica

**L.A.E. Dina León Pérez**

Síndico Procurador Jurídico

Rúbrica

**Lic. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel**

Regidor

Rúbrica

**Lic. Luz Lizbeth González Terrazas**

Regidora

Rúbrica

**C. Juan Manuel Cárdenas Soto**

Regidor

Rúbrica

**Lic. María Reyna Maldonado Mendoza**

Regidora

Rúbrica

**Lic. en A.P. y C.P. Álvaro Zarate Zarco**

Regidor

Rúbrica

**C. Irene Rodríguez González**

Regidora

Rúbrica

**C. Isidro Millán Elizalde**

Regidor

Rúbrica

**Mtra. María Fernanda Pasquel Solís**

Regidora

Rúbrica

**Lic. Ricardo Islas López**

Regidor

Rúbrica

**Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez**

Regidora

Rúbrica



**C. Jesús Aarón Marroquín Hernández**Regidor  
Rúbrica**C. Héctor Herrera Castillo**Regidor  
Rúbrica**Mtro. Fernando Aguilar Ramírez**Regidor  
Rúbrica**C. Felicitas Vargas Juárez**Regidora  
Rúbrica**L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehin**Regidor  
Rúbrica**Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega**Regidor  
Rúbrica**Mtra. Luz María Ortiz Padilla**Regidora  
Rúbrica**Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín**Regidora  
Rúbrica**Dra. Elsa Mejía Gómez**Regidora  
Rúbrica

En uso de las facultades que me confiere el artículo 144, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 60, fracción I inciso a), y 61, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien promulgar el presente decreto, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta y debida observancia y cumplimiento.

**Atentamente****“Sufragio Efectivo, No Reelección”****L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**Presidente Municipal Constitucional de  
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.  
Rúbrica**Lic. José Antonio Lira Hernández**Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo,  
Hidalgo, para los efectos previstos en el artículo 98, fracción IV de la  
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.  
Rúbrica

**Hoja de firmas correspondiente al Decreto Número Veinticinco del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de fecha 10 de agosto del 2022.**

Derechos Enterados. 08-09-2022



**La M. en C. Tatiana Tonantzin P. Angeles Moreno, Presidenta Municipal Constitucional de Actopan, Hidalgo, a sus habitantes sabed:**

**Que el Ayuntamiento de Actopan, Estado de Hidalgo, con fundamento en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 141, fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 56 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y con base en los siguientes:**

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que la administración de los archivos municipales es una función muy importante que debe ser tomada en cuenta por las autoridades municipales, ya que a través de ellos se podrá, concentrar ordenadamente la información generada y recibida por las diversas dependencias de la administración pública municipal, clasificar y conservar los expedientes, conocer el contenido de la información, cantidades, fechas y su localización, evitar un crecimiento irracional de la información documental de la administración municipal, avalar legalmente la gestión gubernamental del ayuntamiento ante otras autoridades, facilitar la consulta del material del archivo general de las dependencias municipales.

**SEGUNDO:** Que por mandato de la ley el Municipio debe administrar su archivo histórico y administrativo, en el que resguarde la documentación del trabajo gubernamental e institucional de aquel, con el fin de transparentar todos y cada uno de los actos administrativos que se generen por el trabajo cotidiano de sus funcionarios, el Archivo Municipal participa de una doble vertiente dentro del conjunto de los servicios municipales, por un lado es una institución de eminente carácter cultural, sin perder, por otro, su papel fundamental como eje del funcionamiento de los diferentes servicios administrativos municipales. Así pues, la protección, custodia y servicio del patrimonio documental municipal es un elemento indispensable para el fomento de la cultura e historia del pueblo, pero también para la buena marcha de la Administración a nivel local.

**TERCERO:** Que el presente Reglamento busca, por un lado, delimitar la identidad cuantitativa y cualitativa del patrimonio documental municipal, así como garantizar su protección, unidad, defensa y accesibilidad. Por otra parte racionalizar, agilizar y garantizar el mejor funcionamiento del mismo desde el punto de vista del quehacer administrativo municipal, tratando de acabar con la tendencia a la desorganización, abusos y arbitrariedades que la dinámica diaria produce, basada muchas veces en la ignorancia, pero también, en otras, en el desinterés o en la infravaloración del Servicio.

**CUARTO:** Que, con la emisión del presente Reglamento, se formula un grupo estructurado de artículos, derechos y deberes del Archivo Municipal, así como de los administradores y administrados, con el propósito de formar un conjunto coherente y fluido que elimine los obstáculos que impiden o dificultan el cumplimiento de los fines que le son propios y específicos. Que resulta evidente que la misión del Archivo Municipal no puede considerarse como la de servir de "almacén de papel", en el que se conserva, sin más, cualquier material que al mismo tiempo se remite, sino que le corresponde un contenido representado por funciones activas de control y de promoción del programa de ordenación, clasificación, custodia y servicio de los documentos.

**QUINTO:** Que en la medida en que la infraestructura administrativa del Municipio incrementa, es necesario implementar normas internas de observancia general para su personal, así como establecer los lineamientos necesarios para la organización y estructura del Archivo Municipal.

**SEXTO:** Que, en razón de lo anterior, el Ayuntamiento de Actopan, Estado de Hidalgo, tiene a bien expedir el siguiente:

## **REGLAMENTO DE ARCHIVO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente Reglamento es de carácter público e interés social, de observancia general y obligatoria en la jurisdicción territorial del Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo.

**Artículo 2.** Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:



- I. **Archivo:** Conjunto orgánico de documentos en cualquier soporte o formato, producidos o recibidos en el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados y que ocupan un lugar determinado a partir de su estructura funcional u orgánica;
- II. **Archivo de concentración:** Área encargada de integrar los documentos que tiene vigencia administrativa, cuya consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental;
- III. **Archivo de trámite:** Área encargada de integrar los documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados;
- IV. **Archivo General:** Archivo General de la Nación;
- V. **Archivo General del Estado:** Entidad especializada en materia de archivos en el Estado de Hidalgo, que tiene por objeto promover la administración homogénea de los archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de Hidalgo, con el fin de salvaguardar su memoria de corto, mediano y largo plazo, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas;
- VI. **Archivo histórico:** Área encargada de integrar los documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, estatal y municipal de carácter público;
- VII. **Archivos privados de interés público:** Conjunto de documentos de interés público, histórico o cultural, que se encuentran en propiedad de particulares, que no reciban o ejerzan recursos públicos ni realicen actos de autoridad en el Estado o en los Municipios;
- VIII. **Área coordinadora de archivos:** Instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del Sistema Institucional;
- IX. **Áreas operativas:** Las que integran el Sistema Institucional, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico;
- X. **Baja documental:** La eliminación de aquella documentación que haya prescrito su vigencia, valores documentales y, en su caso, plazos de conservación; y que no posea valores históricos, de acuerdo con la Ley y las disposiciones jurídicas aplicables;
- XI. **Catálogo de disposición documental:** Registro general y sistemático en el que se establecen los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental;
- XII. **Ciclo vital:** Las etapas por las que atraviesan los documentos de archivo desde su producción o recepción hasta su baja documental o transferencia a un archivo histórico;
- XIII. **Consejo Estatal:** Consejo de Archivo del Estado de Hidalgo;
- XIV. **Consejo Nacional:** Consejo Nacional de Archivos;
- XV. **Conservación de documentos:** Son las acciones directas e indirectas que tienen por objeto garantizar la transmisión del documento con el mismo aspecto, forma y contenido, en que ha llegado a los sujetos obligados, evitando alterar sus materiales y su función;
- XVI. **Consulta de documentos:** A las actividades relacionadas con la implantación de controles de acceso a los documentos debidamente organizados que garantizan el derecho que tienen los usuarios mediante la atención de requerimientos;
- XVII. **Cuadro general de clasificación archivística:** Instrumento técnico que refleja la estructura de un fondo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado;



- XVIII. Datos abiertos:** Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos, por cualquier interesado;
- XIX. Disposición documental:** La selección sistemática de los expedientes de los archivos de trámite y concentración cuya vigencia documental o uso administrativo ha prescrito, con el fin de realizar transferencias ordenadas o bajas documentales;
- XX. Documento de archivo:** Aquel que registra un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable, producido, recibido y utilizado en el ejercicio de las facultades, competencias o funciones de los sujetos obligados, con independencia de su soporte documental y que encuentra pleno sentido en tanto se relaciona con los otros documentos de archivo y por tanto ocupa un lugar determinado dentro del conjunto archivístico;
- XXI. Documentos históricos:** Los que se preservan permanentemente porque poseen valores evidenciales, testimoniales e informativos relevantes para la sociedad, y que por ello forman parte íntegra de la memoria colectiva del estado o del país y que son fundamentales para el conocimiento de la historia nacional, regional o local;
- XXII. Entes públicos:** Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y sus homólogos en los Municipios, Procuraduría General del Estado, así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos citados del orden estatal y municipal;
- XXIII. Estabilización:** Parte de la conservación que comprende acciones aplicadas de manera directa sobre los materiales documentales con objeto de disminuir y retardar el deterioro presente, y mantener condiciones favorables para su permanencia;
- XXIV. Expediente:** La unidad documental compuesta, constituida por documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;
- XXV. Expediente electrónico:** Conjunto de documentos electrónicos correspondientes a un procedimiento administrativo, cualquiera que sea el tipo de información que contengan;
- XXVI. Ficha técnica de valoración documental:** Instrumento que permite identificar, analizar y establecer el contexto y valoración de la serie documental;
- XXVII. Firma electrónica avanzada:** Conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante; que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos; produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa;
- XXVIII. Fondo:** Todos los documentos producidos por una institución pública o privada, persona o familia, en el ejercicio de sus atribuciones o funciones con independencia de su soporte o formato.
- XXIX. Gestión documental:** Tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, descripción, acceso, valoración y disposición documental y preservación;
- XXX. Grupo interdisciplinario:** Conjunto de personas coadyuvantes en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales, que dan origen a la documentación en la identificación de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental, durante el proceso de valoración documental;
- XXXI. Guía de Archivo Documental:** Esquema general de descripción de las series documentales de los archivos generados por los Sujetos Obligados, que indica sus características fundamentales conforme al cuadro general de clasificación archivística y sus datos generales;

- XXXII. Interoperabilidad:** La capacidad de los sistemas de información de compartir datos y posibilitar el intercambio entre ellos;
- XXXIII. Instrumentos de control archivístico:** Los instrumentos técnicos que propician la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital que son el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental;
- XXXIV. Instrumentos de consulta:** Los instrumentos que describen las series, expedientes o documentos de archivo, y que permiten la localización, transferencia o baja documental, así como describir funciones de instituciones vinculadas con la producción y la preservación de documentos; registros de instituciones, personas o familias; e instituciones que conservan fondos de archivo;
- XXXV. Inventarios documentales:** Los instrumentos de consulta que describen las series documentales y expedientes de un archivo y que permiten su localización, para las transferencias o para la baja documental;
- XXXVI. Ley:** La Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo;
- XXXVII. Ley General:** La Ley General de Archivos.
- XXXVIII. Metadatos:** Conjunto de datos que describen el contexto, contenido y estructura de los documentos de archivo y su administración, a través del tiempo, y que sirven para identificarlos, facilitar su búsqueda, administración y control de acceso;
- XXXIX. Organización:** Proceso archivístico que consiste en identificación, clasificación y ordenación de los documentos de archivo;
- XL. Particulares:** Las personas físicas y morales, propietarios o poseedores de documentos o archivos considerados de interés público, quienes tendrán las obligaciones y derechos que estipula la Ley General;
- XLI. Patrimonio documental:** Los documentos y registros escritos o gráficos vinculados en series documentales, producidos como resultado de las tareas o funciones de instituciones o personas, que por su naturaleza no son sustituibles y dan cuenta de la evolución del Estado y de las personas e instituciones que han contribuido a su desarrollo, además de transmitir y heredar información significativa de la vida intelectual, social, política, económica, cultural y artística de una comunidad, incluyendo aquellos que hayan pertenecido o pertenezcan a los sujetos obligados e instituciones privadas;
- XLII. Plazo de conservación:** Periodo de guarda de la documentación en los archivos de trámite y concentración, que consiste en la combinación de la vigencia documental y, en su caso, el término precautorio y periodo de reserva que se establezcan de conformidad con la normatividad aplicable;
- XLIII. Preservación:** Acciones y consideraciones administrativas y financieras y de conservación, incluyendo estipulaciones sobre políticas, recursos humanos, instalaciones, almacenamiento, técnicas y métodos tendientes a garantizar la permanencia física de los acervos documentales y la información contenida en ellos. La preservación constituye la gestión de la conservación de dichos acervos;
- XLIV. Preservación digital:** Acciones específicas cuyo fin último y a largo plazo es asegurar la permanencia y acceso al contenido de documentos digitales a lo largo del tiempo y las tecnologías, independientemente de su soporte, formato o sistema;
- XLV. Procedencia:** Principio de procedencia y orden original. Los documentos deben conservarse dentro del fondo al que naturalmente pertenecen y dentro de este conservar la ordenación bajo el cual fueron producidos;
- XLVI. Programa Anual:** Programa anual de desarrollo archivístico;



- XLVII. Registro Estatal:** Registro Estatal de Archivos;
- XLVIII. Sección:** Cada una de las divisiones del fondo documental basada en las atribuciones de cada sujeto obligado de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- XLIX. Serie:** Conjunto de documentos resultado de una misma actividad, generalmente regulada por un procedimiento, unidad básica del fondo; los documentos que la integran suelen responder a un mismo tipo documental;
- L. Sistema Institucional:** Los sistemas institucionales de archivos de cada sujeto obligado;
- LI. Sistema Estatal:** Sistema Estatal de Archivos;
- LII. Sistema Nacional:** Sistema Nacional de Archivos;
- LIII. Soportes documentales:** Material físico, lógico, magnético, óptico u otro además del papel, donde se registra la información del documento, siendo estos materiales audiovisuales, fotográficos, fílmicos, digitales, electrónicos, sonoros, visuales, entre otros;
- LIV. Sujetos obligados:** Cualquier autoridad, dependencia, Áreas Operativas, entidad, órgano u organismo, que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos del Estado de Hidalgo y sus Municipios; así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal;
- LV. Transferencia:** Traslado controlado y sistemático de expedientes de consulta esporádica de un archivo de trámite a uno de concentración y de expedientes que deben preservarse de manera permanente, del archivo de concentración al archivo histórico;
- LVI. Unidad documental:** Documento o documentos, testimonio de un acto y, en general, de cualquier hecho, formalizado de acuerdo a un procedimiento o a una práctica de uso o de información, y es la unidad básica de conformación para la serie y la colección;
- LVII. Valoración documental:** Proceso archivístico que consiste en el análisis e identificación de los valores documentales; es decir, el estudio de la condición de los documentos que les confiere características específicas en los archivos de trámite o concentración, o evidenciales, testimoniales e informativos para los documentos históricos, con la finalidad de establecer criterios, vigencias documentales y, en su caso, plazos de conservación, así como para la disposición documental; y
- LVIII. Vigencia documental:** Periodo durante el cual un documento de archivo mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

**Artículo 3.** El objetivo del presente reglamento es la recepción, manejo, control, preservación, orden, clasificación, custodia, depuración, expurgo, reproducción y aprovechamiento de toda la información impresa, fotográfica, cartográfica y electrónica generada por la Administración Pública del Municipio de Actopan.

**Artículo 4.** Es obligación del Ayuntamiento contar con un Departamento de Archivo Municipal formalmente establecido; que deberá contar con recurso financiero programado y personal calificado para poder cumplir con los objetivos y funciones; de acuerdo a lo previsto en el presente reglamento.

**Artículo 5.** Corresponde a la Secretaria General Municipal a través del Departamento de Archivo Municipal el manejo, control y organización del Archivo Municipal.

**Artículo 6.** El Archivo Municipal dependerá de la Secretaría General Municipal y se regirá conforme a lo establecido en la Ley General de Archivos, Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo, y el presente Reglamento, así como a las políticas, prioridades y lineamientos aplicables.



**Artículo 7.** La Secretaría General Municipal en coordinación con el Departamento de Archivo Municipal establecerá las medidas para la conservación, salvaguarda y correcto manejo de los archivos de la Administración Pública Municipal de Actopan, Estado de Hidalgo.

**Artículo 8.** El acervo documental que integra al Archivo Municipal es propiedad pública, de carácter intransferible, por lo que no podrá ser enajenado, extraído o maltratado por ninguna persona física o moral; con pena de ser sancionado según la legislación vigente.

## CAPÍTULO II DE LA ADMINISTRACIÓN

**Artículo 9.** Para garantizar la calidad y eficacia organizativa del Archivo Municipal y de la información contenida, en razón a su valor documental, se clasifican:

- I. De acuerdo al ciclo vital de los documentos, los archivos se clasifican en:
  - a. Unidad Central de Correspondencia
  - b. Archivo de Trámite;
  - c. Archivo de Concentración; y
  - d. Archivo histórico.

**Artículo 10.** La información pública solicitada por la ciudadanía, que prevalezca en las Unidades de Archivo de Trámite, Unidad de Archivo de Concentración y Unidad de Archivo de Histórico, deberá ser requerida a la Secretaría General Municipal.

## CAPÍTULO III DE LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO Y SUS FUNCIONES

**Artículo 11.** Para una correcta funcionalidad del Archivo Municipal se establecerá un Coordinador Normativo de Archivos, un Sistema Institucional de Archivo y un Grupo Interdisciplinario.

**Artículo 12.** El responsable del Archivo Municipal deberá rendir cuenta de sus actividades al Secretario General Municipal quien será el responsable inmediato de todas las actividades ejecutadas por el mismo.

**Artículo 13.** Para el cumplimiento de sus objetivos, el Coordinador Normativo de Archivos del Municipio de Actopan, ejercerá las siguientes funciones:

- I. Definir, emitir y aplicar las normas, políticas y criterios específicos para el adecuado manejo del Archivo Municipal;
- II. Reunir, analizar, identificar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar los libros, expedientes y documentos que constituyen el patrimonio documental del Archivo Municipal;
- III. Coordinar la integración y actualización periódica de los instrumentos de consulta y control archivísticos del fondo documental del Municipio de Actopan;
- IV. Diseñar, elaborar y emitir los procedimientos internos, correspondientes a las unidades de archivo que integran el Sistema Institucional de Archivo;
- V. Vigilar el cumplimiento de las normas expedidas para regular el manejo, transferencia, conservación o baja documental que integren los archivos de trámite y concentración;
- VI. Registrar el incremento del acervo documental histórico, ante el Registro Estatal de Archivo, del Sistema Estatal de Archivos, con documentos rescatados, relacionados con la vida económica, política, histórica y cultural del Municipio de Actopan;
- VII. Utilizar los sistemas informáticos adecuados para la gestión documental de los archivos de trámite y conservación del acervo documental histórico;



- VIII. Emitir las normas de seguridad y conservación de los archivos existentes en el Archivo Municipal;
- IX. Tomar las medidas necesarias para proteger los acervos documentales que se encuentren abandonados e impedir su destrucción o desaparición;
- X. Elaborar los procedimientos e instrumentos archivísticos para facilitar el acceso a la información;
- XI. Elaborar, en coordinación con los responsables de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración e histórico, el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental, la Guía documental de Archivo, así como el Inventario Documental del Municipio de Actopan, Hgo.
- XII. Elaborar, actualizar y comunicar al Registro Estatal de Archivo, el registro del Sistema Institucional de Archivos, nombrando a los responsables de la unidad de correspondencia, de los archivos de trámite, concentración e histórico del Municipio de Actopan;
- XIII. Coordinar los procedimientos de valoración y destino final de la documentación, con base en la normatividad vigente, la normalización y validación establecida por el Registro Estatal de Archivo;
- XIV. Diseñar, instrumentar, impulsar y promover eventos específicos de capacitación que propicien el desarrollo de las habilidades, técnicas y estrategias, de los servidores públicos del Municipio de Actopan, en materia archivística, de acuerdo a la normatividad aplicable vigente;
- XV. Facilitar el acceso a la información contenida en los expedientes que conforman el acervo documental, siempre y cuando se haya cumplido lo establecido en el presente Reglamento.
- XVI. Las demás que le confieran las normas y disposiciones legales aplicables.

**Artículo 14.** El Sistema Institucional de Archivo estará integrado por:

- I. Área Coordinadora de Archivos; y las
- II. Áreas Operativas siguientes:
  - a. Unidad Central de Correspondencia;
  - b. Unidades de Archivo de trámite;
  - c. Unidad de Archivo de Concentración; y
  - d. Unidad de Archivo Histórico.

**Artículo 15.** El responsable de cada Área Operativa del Sistema Institucional de Archivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Unidad Central de Correspondencia, es la responsable de evaluar la recepción, seguimiento y despacho de los documentos de archivo, tendrá las siguientes obligaciones y facultades:
  - a. Elaborar una ficha de control para el seguimiento administrativo de la gestión a la que dé lugar el documento ingresado a las Unidades Administrativas.
  - b. Asegurar que cada unidad administrativa gestione su correspondencia y de acuerdo a los periodos que establezca la misma Unidad Central se harán las evaluaciones de dichos controles.
- II. Unidad de Archivo de Trámite, es la responsable de la administración de documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de las Unidades Administrativas, tendrá las siguientes obligaciones y facultades:
  - a. Integrar y organizar los expedientes que cada área o unidad produzca, use y reciba;
  - b. Asegurar la localización y consulta de los expedientes mediante la elaboración de los inventarios documentales;
  - c. Resguardar los archivos y la información que haya sido clasificada de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en tanto conserve tal carácter;
  - d. Colaborar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivístico;



- e. Trabajar de acuerdo con los criterios específicos y recomendaciones dictados por el área coordinadora de archivos;
  - f. Realizar las transferencias primarias al archivo de concentración; y
  - g. Las que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.
- III.** Unidad de Archivo de Concentración, es la responsable de la administración de los documentos de consulta por las Unidades Administrativas, es esporádica y donde se canalizan todos los expedientes de archivo que han concluido su vigencia administrativa y operativa para su guarda precautoria y que permanecerán en este hasta el dictamen de su destino final, tendrán las siguientes obligaciones y facultades:
- a. Asegurar y describir los fondos bajo su resguardo, así como la consulta de los expedientes;
  - b. Recibir las transferencias primarias y brindar servicios de préstamo y consulta a las unidades o áreas administrativas productoras de la documentación que resguarda;
  - c. Conservar los expedientes hasta cumplir su vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el catálogo de disposición documental;
  - d. Colaborar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivístico;
  - e. Participar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los criterios de valoración documental y disposición documental;
  - f. Promover la baja documental de los expedientes que integran las series documentales que hayan cumplido su vigencia documental y, en su caso, plazos de conservación y que no posean valores históricos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
  - g. Identificar los expedientes que integran las series documentales que hayan cumplido su vigencia documental y que cuenten con valores históricos, y que serán transferidos al Archivo Histórico del Municipio de Actopan, según corresponda;
  - h. Integrar a sus respectivos expedientes, el registro de los procesos de disposición documental, incluyendo dictámenes, actas e inventarios;
  - i. Publicar, al final de cada año, los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria, en los términos que establezcan las disposiciones en la materia y conservarlos en el archivo de concentración por un periodo mínimo de siete años a partir de la fecha de su elaboración;
  - j. Realizar la transferencia secundaria de las series documentales que hayan cumplido su vigencia documental y posean valores evidenciales, testimoniales e informativos al archivo histórico del sujeto obligado, o al Archivo General del Estado, según corresponda, y
  - k. Las que establezca el Consejo Estatal y las disposiciones jurídicas aplicables.
- IV.** Unidad de Archivo Histórico, es la unidad responsable de organizar, conservar, describir y divulgar la memoria documental, tendrán las siguientes obligaciones y facultades:
- a. Recibir las transferencias secundarias y organizar y conservar los expedientes bajo su resguardo;
  - b. Brindar servicios de préstamo y consulta al público, así como difundir el patrimonio documental;
  - c. Establecer los procedimientos de consulta de los acervos que resguarda;
  - d. Colaborar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivístico;
  - e. Implementar políticas y estrategias de preservación que permitan conservar los documentos históricos y aplicar los mecanismos y las herramientas que proporcionan las tecnológicas de información para mantenerlos a disposición de los usuarios; y
  - f. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 16.** El Coordinador Normativo de Archivo, informará al Archivo General del Estado la determinación del valor histórico de un documento, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo.

**Artículo 17.** Para lograr un adecuado manejo del Archivo Municipal se deberán contar con los instrumentos de consulta y control archivísticos:

- I. Cuadro General de Clasificación Archivística;
- II. Catálogo de Disposición Documental;



- III. Guía Documental de Archivo; e
- IV. Inventarios Documentales.

#### **CAPÍTULO IV DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES**

**Artículo 18.** El espacio físico designado al Archivo Municipal deberá ofrecer las condiciones de seguridad y funcionalidad que garanticen la conservación de los documentos; entre las que destacan:

- I. No deben estar en una zona de humedad;
- II. No deben estar expuestos a la intemperie;
- III. No deben ser expuestos directamente a los rayos del sol, contando con la iluminación artificial suficiente;
- IV. Cuidar que las instalaciones eléctricas sean seguras;
- V. Garantizar la limpieza del lugar;
- VI. Estar libre de plagas nocivas;
- VII. Contar con extintores específicos para apagar fuego originado por quema de papel; y
- VIII. Garantizar la seguridad en la guarda y custodia de los expedientes.

**Artículo 19.** El espacio designado para el Archivo de Concentración y Archivo Histórico deberá contar con el mobiliario adecuado y suficiente para almacenar, manipular y facilitar el acceso del acervo documental; destacando:

- I. Estantería para almacenar todo el acervo documental;
- II. Escaleras que faciliten el acceso a todos los niveles de los estantes;
- III. Mesas de Consulta;
- IV. Lámparas LED de escritorio;
- V. Equipo de protección para el personal y usuarios, tales como bata, guantes, lentes protectores y cubrebocas;
- VI. Guardarropas para los usuarios;
- VII. Medios digitales para la consulta;
- VIII. Papel alcalino para la protección del acervo documental (histórico);
- IX. Servicios de teléfono e internet.
- X. Equipo de limpieza (aspiradora, brochas, tela de microfibra); y
- XI. Control de fumigación.

#### **CAPÍTULO V DE LA CONSULTA DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO**

**Artículo 20.** Para acceder a la Sala de Consulta de Archivo de Concentración y Archivo Histórico respectivamente, el usuario deberá cumplir lo siguiente:

- I. Registrarse en el libro puesto para tal efecto;
- II. Leer el reglamento y recoger un gafete de usuario, el cual deberá portar durante su estancia en el Archivo Municipal;
- III. A la sala de consulta solo se podrá acceder con hojas sueltas o tarjetas, por consiguiente, no se podrá introducir bolsos, carpetas de cualquier forma o tamaño, cuadernos o libros propios. Salvo con autorización expresa para estos últimos que habrá de solicitarse al encargado de ella; estos objetos, como prendas de abrigo, deberán resguardarse en el lugar destinado para tal efecto.
- IV. En la sala de consulta no se permite fumar ni introducir bebidas o alimentos;
- V. Debe observarse el más absoluto silencio dentro de la sala, cualquier consulta que se haga al personal del Archivo Municipal, se realizará con cuidado de no perturbar la actividad del resto de los usuarios, razón por la que no podrá utilizarse cualquier tipo de aparato dentro de la sala, tales como, máquina de escribir, computadora, celulares, radios, etc.;
- VI. La persona encargada de la Sala de Consulta le orientará en la búsqueda de información sobre el tema que consulte;
- VII. Todas las peticiones de documentos se harán llenando una solicitud que proporcionará la persona responsable de la Sala y que deberá ser autorizada por el Secretario General Municipal; y
- VIII. El incumplimiento de estas normas o de cualquier otra indicación que pudiera hacerse por personal del Archivo, tendrá como consecuencia la negación del acceso a la Sala de Consulta.



**Artículo 21.** Sobre el manejo de los documentos:

- I. Al Archivo de Concentración solo podrán acceder los servidores públicos que pertenezcan a las Unidades Administrativas del Sistema Institucional de Archivo Municipal;
- II. El Archivo Histórico podrá ser consultado públicamente, atendiendo las normas correspondientes;
- III. Cuando el estado de conservación de los documentos del Archivo Histórico así lo aconseje serán retirados de la consulta pública;
- IV. No estará a disposición del público aquella fuente que esté en proceso de clasificación, restauración o reproducción;
- V. Teniendo como objetivo prioritario la mejor conservación de los fondos, es obligatoria la consulta de las reproducciones, en lugar de los propios documentos, siempre que se cuente con ellas. Solo si el tema o circunstancias de la investigación lo exigen inexcusablemente, se hará uso de los originales, el responsable del Archivo de Concentración y Archivo Histórico, según corresponda, podrán conceder la autorización para la consulta directa de los mismos, siendo un requisito el uso de guantes, bata y aquellas medidas que el responsable determine convenientes;
- VI. Por ningún motivo podrán sustraerse los documentos fuera de la Sala de Consulta;
- VII. Al investigador le serán facilitados solo tres expedientes a la vez, mismos que deberán mantenerse en las mesas de consulta;
- VIII. No se permite mover los documentos de la mesa de consulta si no es para su devolución;
- IX. Para evitar daños irreparables a los documentos, se utilizará en la Sala de Consulta solamente lápiz, razón por la cual queda prohibido calcar los documentos, realizar anotaciones sobre los mismos, colocar sobre ellos papeles para escribir, doblar los documentos, y en general todo lo que pueda dañarlos, mancharlos o deteriorarlos;
- X. Toda persona que manche, raspe, mutile, altere, extraiga o destruya documentos del archivo será sancionada en los términos relativos a la normatividad vigente.

**Artículo 22.** La reproducción de los documentos impresos, fotografías y otros elementos del acervo documental, será bajo los siguientes términos:

- I. Será realizada por personal del Archivo Municipal, excepto cuando se trate de reproducciones de tipo especial, en este caso se analizará de manera individual la autorización especial;
- II. Solo se entregarán copias con finalidad de investigación; cualquier otro motivo deberá ser expresado claramente al momento de solicitar las reproducciones;
- III. El responsable de la Unidad de Archivo Histórico estudiará y resolverá las peticiones de reprografía de tipo especial, teniendo en cuenta el destino que haya de darse al material solicitado;
- IV. Los documentos coloniales del siglo XVIII a 1821 no podrán ser fotocopiados o sometidos a luces intensas;
- V. Para fines de investigación, se podrán proporcionar reproducciones de hasta 10 documentos o imágenes; para otros fines diferentes a la investigación el responsable determinará los montos, límites de uso y lineamientos del proceso de reproducción, difusión masiva y reproducciones posteriores; y
- VI. El responsable de la Unidad de Archivo Histórico, se reserva el derecho de negar la autorización de reproducción, comercialización, difusión masiva de documentos, impresos, fotografías y otros bienes culturales de sus acervos que, por sus características, sean considerados como ejemplares originales, así como de los bienes considerados en los proyectos editoriales, museográficos y otros que le son propios al Archivo Histórico Municipal.

**Artículo 23.** Las reproducciones suministradas por el Archivo Histórico para fines de investigación no incluyen la concesión de derechos sobre las mismas, quedando prohibida la publicación de copias de cualquier tipo sin la debida autorización; la autorización obliga a citar la procedencia de los documentos reproducidos.**Artículo 24.** El Archivo Histórico contará con una publicación semestral en el portal electrónico del Municipio conteniendo información de interés público, orientada a la historia, el patrimonio documental y las actividades propias del Archivo.**Artículo 25.** Los responsables de los acervos procurarán promover entre los usuarios las donaciones que enriquezcan las colecciones, así como promover la adquisición de aquellos ejemplares de interés público con el Secretario General Municipal.

**Artículo 26.** Todas las donaciones entrarán al Archivo Municipal a través del Secretario General Municipal, bajo los siguientes términos:

- I. El Secretario General Municipal deberá elaborar una relación de los documentos, archivos, colecciones, libros, publicaciones periódicas y otros ejemplares donados al Archivo, canalizándolos a los acervos correspondientes y asegurándose que aparezcan en el recibo las firmas de los responsables de los acervos a los cuales fueron entregados;
- II. Ningún documento o ejemplar, pasará a formar parte de un acervo sin contar con el recibo y sello del Archivo Municipal y del donador;
- III. En todos los casos, al donador se le otorgará una copia del recibo de la donación;
- IV. Con los recibos de las donaciones, se formará un libro, organizado por orden cronológico; y
- V. Los documentos, archivos, colecciones, libros, publicaciones periódicas y otros ejemplares donados pasarán a formar parte de los acervos documentales del Archivo Municipal de Actopan, una vez ingresada la donación, nadie incluyendo al donador podrá retirarla total o parcialmente.

**Artículo 27.** Los responsables de los acervos vigilarán que las donaciones, antes de ingresar a las colecciones hayan sido fumigadas y selladas; vigilando que los documentos queden protegidos de la radiación solar y otras fuentes de deterioro, procurando una buena ventilación.

**Artículo 28.** Es responsabilidad de los encargados de los acervos, desinfectar, limpiar, ordenar y clasificar el acervo documental, así como facilitar los títulos o ejemplares solicitados por los usuarios y asesorarlos en su búsqueda; así como reportar las anomalías detectadas en el uso de los documentos al Secretario General Municipal.

## **CAPÍTULO VI DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

**Artículo 29.** Será responsabilidad de todos los servidores públicos, notificar al Secretario General Municipal la pérdida, destrucción o robo de cualquier documento que esté bajo su custodia, para que este prevea lo necesario a fin de lograr su recuperación, reconstrucción y en su caso atender la denuncia penal o procedimiento que aplique según la normatividad vigente.

**Artículo 30.** Será causa de responsabilidad administrativa para los titulares o encargados de la Unidad de Archivo de Concentración y de la Unidad de Archivo Histórico:

- I. Incumplir con las disposiciones y procedimientos que establece la norma técnica de organización y conservación;
- II. Destruir libros, documentos o expedientes, sin la previa autorización por escrito del Registro Estatal de Archivo;
- III. Facilitar datos o documentos sin la debida autorización; y
- IV. Sustracción o reproducción de cualquier libro, documento, archivo u objeto perteneciente al Archivo Municipal, sin la autorización correspondiente.

**Artículo 31.** Será causa de responsabilidad para los usuarios:

- I. Alterar, modificar, falsificar, deteriorar o destruir, libros, documentos y mobiliario propiedad del Archivo Municipal;
- II. Introducir alimentos, bebidas, cigarrillos o cualquier producto que pueda poner en riesgo la integridad del acervo documental perteneciente al Archivo Municipal; e
- III. Ingresar a las áreas de acceso restringido, sin autorización previa.

**Artículo 32.** Las infracciones no graves a este Reglamento se sancionarán de acuerdo a los términos que establezca el Contralor Interno Municipal y a la Normatividad vigente.

**Artículo 33.** Se sancionará a los servidores públicos y usuarios en los términos de las Leyes aplicables por la alteración, mutilación, destrucción, robo, deterioro o daños intencionales a los documentos resguardados en el Archivo Municipal; dependiendo de la falta.

**Artículo 34.** Las infracciones administrativas cometidas por personas que no revistan la calidad de servidores públicos serán sancionadas por las autoridades que resulten competentes de conformidad con las normas aplicables.

La autoridad competente podrá imponer multas de diez y hasta mil quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización e individualizará las sanciones considerando los siguientes criterios:

- I. La gravedad de la conducta constitutiva de la infracción;
- II. Los daños o perjuicios ocasionados por la conducta constitutiva de la infracción, y
- III. La reincidencia, en su caso, de la conducta constitutiva de la infracción.

**Artículo 35.** Será sancionado con multa de tres mil a cinco mil veces la unidad de medida y actualización a la persona que:

- I. Sustraiga, oculte, altere, mutile, destruya o inutilice, total o parcialmente, información y documentos de los archivos que se encuentren bajo su resguardo;
- II. Transfiera la propiedad o posesión, transporte o reproduzca, sin el permiso correspondiente, un documento considerado patrimonio documental de Actopan, Hidalgo;
- III. Destruya documentos considerados patrimonio documental del municipio de Actopan, Hidalgo.

**Artículo 36.** Según su competencia, los Tribunales Federales o Estatales serán los encargados de sancionar los delitos en materia de archivos.

#### TRANSITORIOS

**Primero:** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo:** El presente reglamento deja sin efecto toda disposición anterior que sea contraria al mismo.

**Tercero:** El Ayuntamiento de Actopan implementará su Sistema Institucional de Archivo, dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.

**Cuarto:** En un plazo de 180 días, contado a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, la Secretaría General Municipal deberá establecer programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos.

**Quinto:** Aquellos documentos que se encuentren en los archivos de concentración e históricos y que antes de la entrada en vigor del presente Reglamento no han sido organizados y valorados, se les deberá aplicar estos procesos técnicos archivísticos, con el objetivo de identificar el contenido y carácter de la información y determinar su disposición documental.

Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo, a los 24 días del mes de marzo del año 2022, se autoriza y aprueba el presente Reglamento de Archivo Municipal para el Municipio de Actopan, Hidalgo.

#### AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, HIDALGO

C. ALEJANDRO CHAPEY RAMÍREZ ZÚÑIGA  
SÍNDICO HACENDARIO  
RÚBRICA

C. JUDITH PÉREZ MORENO  
SÍNDICA JURÍDICO  
RÚBRICA

C. ROSALBA AMELIA LUCRECIA RIVERA MONTER  
REGIDORA  
RÚBRICA

C. ISIDRO PAULIN ALAMILLA  
REGIDOR  
RÚBRICA



**C. AURORA RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
REGIDORA  
RÚBRICA

**C. FLOR DE MARÍA MOCTEZUMA GACHUZ**  
REGIDORA  
RÚBRICA

**C. MIRIAM ALAMILLA ROSALES**  
REGIDORA  
RÚBRICA

**C. JOSÉ ÁNGEL ESTRADA SÁNCHEZ**  
REGIDOR  
RÚBRICA

**C. FLOR GUADALUPE HERNÁNDEZ IBARRA**  
REGIDORA  
RÚBRICA

**C. JOSÉ LUIS URIBE MORENO**  
REGIDOR  
RÚBRICA

**C. CATARINA GUTIÉRREZ GUAJARDO**  
REGIDORA  
RÚBRICA

**C. ARMANDO MONTER REYES**  
REGIDOR  
RÚBRICA

**C. RAFAEL CAMARGO CAMARGO**  
REGIDOR  
RÚBRICA

**C. JOSÉ GUADALUPE PORTILLO HERNÁNDEZ**  
REGIDOR  
RÚBRICA

**C. MIRIAM ARIADNA RAMÍREZ GUTIÉRREZ**  
REGIDORA  
RÚBRICA

**C. KING SUN CEREZO GARNICA**  
REGIDOR  
RÚBRICA

**C. KARINA VARGAS GARCÍA**  
REGIDORA  
RÚBRICA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 60, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien promulgar el presente Reglamento de Archivo Municipal para el Municipio de Actopan, Hidalgo, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule su exacta observancia y debido cumplimiento.

**M. EN C. TATIANA TONANTZIN P. ANGELES MORENO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

Con fundamento y en uso de mis facultades que me son conferidas por lo dispuesto en la fracción V del artículo 98 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Reglamento de Archivo Municipal para el Municipio de Actopan, Hidalgo.

**C. LUIS FRANCISCO SÁNCHEZ SANTILLÁN**  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
RÚBRICA

Derechos Enterados. 06-09-2022



**MUNICIPIO DE CALNALI ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 15:04 HORAS DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALNALI, HGO., LOS CC.ING. ISAID ACOSTA TÉLLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. FELIPA MENDEZ VITE SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. JUAN DE LA CRUZ BAUTISTA, C. MONSERRAT ESCUDERO CISNEROS, C. VICENTE JUÁREZ SOLARES, C. ALICIA HERNÁNDEZ ORTEGA, PROFR. HILDEBERTO VARGAS HERNÁNDEZ, LIC. LUIS ALBERTO VILLEGAS NOCHEBUENA, LIC. DIANA CITLALLI JUÁREZ HERNÁNDEZ, PROFRA. LINA ENEYDA AQUINO LARA, C. VENTURA HERNÁNDEZ ESCUDERO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$3,629,253.28
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$294,561.60
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,271,555.27
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$611,002.83
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$3,036,019.45
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,400,000.00
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$629,151.00



	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>		<b>\$12,871,543.43</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$13,735,632.93
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$33,837,823.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>		<b>\$47,573,455.93</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$437,821.12
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$200,000.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN</b>		<b>\$637,821.12</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$42,780.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$42,780.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$73,171.51
	<b>TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>		<b>\$73,171.51</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,192.41
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$792,985.60
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$110,707.40
	<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>\$914,885.41</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$154,500.00



2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,580,565.14
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,337,101.92
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,405,891.14
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$44,883.80
<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$12,522,942.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$21,351,440.70
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,217.58
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$4,700,378.22
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,010,058.08
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	\$2,266,485.00
<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$29,331,579.58</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$360,000.00
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$72,434.00
<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)</b>		<b>\$432,434.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$232,849.00
<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$232,849.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$90,000.00
<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES</b>		<b>\$90,000.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>



2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$693,747.00
	<b>TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)</b>		<b>\$693,747.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$400,000.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$300,000.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$600,000.00
	<b>TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN</b>		<b>\$1,300,000.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,000.00
2022	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	SERVICIOS GENERALES	\$154,000.00
2022	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$32,000.00
	<b>TOTAL DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>		<b>\$200,000.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$58,880.00
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$440,084.93
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,258,889.72
2022	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$742,145.35
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$2,500,000.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 :</b>			<b>\$109,417,208.98</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL DE \$109,417,208.98 (CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 98/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:05 HORAS DEL DÍA 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

**FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

ING. ISAID ACOSTA TÉLLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

C. FELIPA MÉNDEZ VITE  
SÍNDICO PROCURADOR  
RÚBRICA

C. JUAN DE LA CRUZ BAUTISTA  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. MONSERRAT ESCUDERO CISNEROS  
REGIDORA  
RÚBRICA

C. VICENTE JUÁREZ SOLARES  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. ALICIA HERNÁNDEZ ORTEGA  
REGIDORA  
RÚBRICA

PROFR. HILDEBERTO VARGAS HERNÁNDEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

LIC. LUIS ALBERTO VILLEGAS  
NOCHEBUENA  
REGIDOR  
RÚBRICA

LIC. DIANA CITLALLI JUÁREZ HERNÁNDEZ  
REGIDORA  
RÚBRICA

PROFRA. LINA ENEYDA AQUINO LARA  
REGIDORA  
RÚBRICA

C. VENTURA HERNÁNDEZ ESCUDERO  
REGIDORA  
RÚBRICA

Derechos Enterados. 06-09-2022



**MUNICIPIO DE METEPEC, HIDALGO**  
**ACTA DE APROBACIÓN DE LA 3ª. ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA**  
**EL EJERCICIO 2022**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17:10 HORAS DEL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2022, REUNIDOS EN OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, HGO., LOS CC. JOEL HUAZO CANALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ELVIA MELO HERNÁNDEZ SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: BRAULIO OSORIO AMADOR, MARÍA MISZUANY GONZÁLEZ AVENDAÑO, JUAN CARLOS ROJAS SIMÓN, MARÍA DE JESÚS JUÁREZ REBOLLO, DIEGO DE JESÚS TENORIO HERNÁNDEZ, JOSUÉ YERIEL GÓMEZ TENORIO, CRISOL SOLÍS PÉREZ, JOVANA JARILLO ROMERO Y LAURA SANCHEZ MONROY, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA 3ª. ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 430,752.00
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 461,805.50
2022	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 907,000.00
2022	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,144,046.50
2022	RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$2,943,604.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 10,496,679.00
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,417,909.00
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,297,042.00
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,399,966.39
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 709,220.00
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,540,022.61
	<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$25,860,839.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,909,623.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 483,206.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,319,160.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,918,362.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 222,000.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	
	<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$9,852,351.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 173,177.00

2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 140,320.00
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 706,945.75
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 255,156.25
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	
	<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>\$1,275,599.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$43,965.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$43,965.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$207,050.00
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$207,050.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$394,799.00
	<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)</b>		<b>\$394,799.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$621,580.00
	<b>TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)</b>		<b>\$621,580.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 285,568.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 154,000.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 656,432.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 104,000.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN</b>		<b>\$1,200,000.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	
2022	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 74,000.00
2022	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 112,752.00



<b>TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>			
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>\$186,752.00</b>
2022	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2021	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,000.00
2022	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2021	SERVICIOS GENERALES	\$154,000.00
2022	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2021	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$32,000.00
<b>TOTAL DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2021</b>			<b>\$200,000.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 296,585.07
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 9,589,583.93
<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>			<b>\$9,886,169.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,075,851.00
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,104,382.00
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,474,109.86
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 130,000.00
<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>			<b>\$9,784,342.86</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE COMPENSACION 2022	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$175,453.00

2022	FONDO DE COMPENSACION 2022	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 130,338.00
2022	FONDO DE COMPENSACION 2022	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 355,662.00
	<b>TOTAL DEL FONDO DE COMPENSACION 2022</b>		<b>\$661,453.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES 2022	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$50,000.00
	<b>TOTAL DEL ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES 2022</b>		<b>\$50,000.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,174,486.08
2022	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 37,379,730.95
2022	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	SERVICIOS GENERALES	\$ 11,050,539.64
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA DE CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS 2022</b>		<b>\$52,604,756.67</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (CONAGUA) 2022	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,000,000.00
	<b>TOTAL DEL Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (CONAGUA) 2022</b>		<b>\$1,000,000.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,387.31
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$73,080.00
2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$87,408.03
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$167,875.34</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,910.82
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$11,758.20
	<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$14,669.02</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$837,660.00
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$180,000.00
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$522,415.97
	<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$1,540,075.97</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$147,840.00
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$427,584.03
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$757,474.61
	<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$1,332,898.64</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>



2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$56,000.00
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$178,000.00
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$126,206.12
	<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>\$360,206.12</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS 2021	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$39,900.26
	<b>TOTAL DEL COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS 2021</b>		<b>\$39,900.26</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$290,189.18
	<b>TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN</b>		<b>\$290,189.18</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$331,924.01
	<b>TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>		<b>\$331,924.01</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES 2021	INVERSIÓN PÚBLICA	\$99,378.93
	<b>TOTAL ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES 2021</b>		<b>\$99,378.93</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 :</b>			<b>\$120,950,378.00</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA TERCERA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL DE \$120,950,378.00 (CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

**FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SÍNDICO PROCURADOR
-------------------------------------	--------------------



C. JOEL HUAZO CANALÉS RÚBRICA	C. ELVIA MELO HERNÁNDEZ RÚBRICA
----------------------------------	------------------------------------

REGIDOR C. BRAULIO OSORIO AMADOR RÚBRICA	REGIDOR C. MARÍA MISZUANY GONZÁLEZ AVENDAÑO
------------------------------------------------	------------------------------------------------

REGIDOR C. JUAN CARLOS ROJAS SIMON RÚBRICA	REGIDOR C. MARÍA DE JESÚS JUÁREZ REBOLLO RÚBRICA
--------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

REGIDOR C. DIEGO DE JESÚS TENORIO HERNÁNDEZ RÚBRICA	REGIDOR C. JOSUÉ YERIEL GÓMEZ TENORIO RÚBRICA
-----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

REGIDOR C. CRISOL SOLÍS PÉREZ RÚBRICA	REGIDOR C. JOVANA JARILLO ROMERO
---------------------------------------------	-------------------------------------

REGIDOR C. LAURA SÁNCHEZ MONRROY RÚBRICA
------------------------------------------------



MUNICIPIO DE METEPEC  
3A MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022  
PE-01 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (PARTIDA ESPECIFICA)

CÓDIGO	PARTIDA	FUENTE	AUTORIZADO 16/05/2022	AMPLIACIONES /REDUCCIONES	AUTORIZADO 31/08/2022	SUBTOTAL	TOTAL
100000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						22,656,639.08
110000	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>					15,761,608.00	
111000	<b>Dietas</b>						
111001	Dietas	Fondo de Fomento Municipal 2022	2,472,000.00	0.00	2,472,000.00		
111002	Bonificaciones	Fondo de Fomento Municipal 2022	0.00	103,000.00	103,000.00		
113000	<b>Sueldos Base al Personal Permanente</b>						
113003	Sueldos a Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2022	6,942,792.00	0.00	6,942,792.00		
113004	Sueldos a Personal de UBR y DIF Municipal	Fondo General de Participaciones 2022	1,866,408.00	-129,816.00	1,736,592.00		
113005	Sueldos a Personal de Servicios Públicos Municipales	Fondo de Fomento Municipal 2022	1,961,616.00	0.00	1,961,616.00		
113006	Sueldos a Personal de Seguridad Pública	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	2,545,608.00	0.00	2,545,608.00		
120000	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>					4,244,486.08	
122000	<b>Sueldos Base al Personal Eventual</b>						
122003	Sueldos a Personal Eventual	Fondo General de Participaciones 2022	40,000.00	30,000.00	70,000.00		
122004	Jornales a Personal Eventual (Dren Pluvial)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	290,936.98	62,949.50	353,886.48		
122004	Jornales a Personal Eventual (Tramo 5 Apulco)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	567,458.08	-93,191.32	474,266.76		

122004	Jornales a Personal Eventual (Tramo 4 Ferreria)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		313,060.71	313,060.71		
122004	Jornales a Personal Eventual (Tramo 3 Ferreria)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		146,722.43	146,722.43		
122004	Jornales a Personal Eventual (Tramo 2 Estacion)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	1,746,441.08	-432,134.35	1,314,306.73		
122004	Jornales a Personal Eventual (Tramo 1 Metepec)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	2,467,033.32	-894,790.35	1,572,242.97		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>					2,496,895.00	
<b>132000</b>	<b>Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año</b>						
132004	Aguinaldos a Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2022	1,157,132.00	0.00	1,157,132.00		
132005	Aguinaldos a Personal de UBR y DIF Municipal	Fondo General de Participaciones 2022	311,068.00	4,808.00	315,876.00		
132006	Aguinaldos a Personal de Servicios Publicos Municipales	Fondo de Fomento Municipal 2022	326,936.00	0.00	326,936.00		
132007	Aguinaldos a Personal de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	424,268.00	0.00	424,268.00		
<b>134000</b>	<b>Compensaciones</b>						
134002	Compensaciones Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2022	50,000.00	70,637.00	120,637.00		
134002	Compensaciones Personal de Servicios Publicos Municipales	Fondo de Fomento Municipal 2022		46,071.00	46,071.00		
134003	Compensaciones Personal de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el	2,583.00	103,392.00	105,975.00		



		Fortalecimiento Municipal 2022					
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>					15,000.00	
<b>155000</b>	<b>Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos</b>						
<b>159000</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>						
159009	Análisis y estudios de laboratorio para Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2022	10,000.00	0.00	10,000.00		
159010	Gastos médicos para Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2022	5,000.00	0.00	5,000.00		
<b>160000</b>	<b>Previsiones</b>					0.00	
<b>161000</b>	<b>Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social</b>						
161003	Previsiones de Carácter Laboral, económica y de seguridad social	Fondo General de Participaciones 2022	0.00	0.00	0.00		
<b>170000</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>					138,650.00	
<b>171000</b>	<b>Estímulos</b>						
171003	Estímulos a Servidores Públicos	Fondo General de Participaciones 2022	15,000.00	123,650.00	138,650.00		
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						47,436,136.08
<b>210000</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>					759,500.00	
<b>211000</b>	<b>Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina</b>						
211004	Papelera y Artículos de Escritorio	Fondo General de Participaciones 2022	150,000.00	10,000.00	160,000.00		
211004	Papelera y Artículos de Escritorio	Fondo de ISR Participable 2022	50,000.00	0.00	50,000.00		
211004	Papelera y Artículos de Escritorio (Desarrollo Institucional)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	4,798.38	-4,798.38	0.00		
211005	Materiales y Útiles de Oficina	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022	6,000.00	0.00	6,000.00		
<b>212000</b>	<b>Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción</b>						
212003	Materiales, Útiles e Insumos para Equipo Fotográfico	Fondo General de Participaciones 2022	1,000.00	0.00	1,000.00		
212004	Materiales, Útiles y Consumibles para Equipo de Fotocopiado	Fondo General de Participaciones 2022	80,000.00	-10,000.00	70,000.00		



<b>214000</b>	<b>Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y comunicaciones</b>						
214003	Material para Bienes Informaticos	Fondo General de Participaciones 2022	25,000.00	-10,000.00	15,000.00		
214004	Materiales, Útiles y Consumibles para Equipo de Impresion	Fondo General de Participaciones 2022	90,000.00	20,000.00	110,000.00		
<b>215000</b>	<b>Material Impreso e Información Digital</b>						
215003	Articulos de Imprenta e Impresiones	Fondo General de Participaciones 2022	100,000.00	-10,000.00	90,000.00		
215003	Articulos de Imprenta e Impresiones	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2022	20,000.00	0.00	20,000.00		
215004	Libros Periodicos y Revistas	Fondo General de Participaciones 2022	2,500.00	0.00	2,500.00		
215005	Material de Propaganda y Publicidad	Fondo General de Participaciones 2022	40,000.00	0.00	40,000.00		
<b>216000</b>	<b>Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Genero 2022</b>						
216001	Material, Articulos y Enseres para el Aseo, Limpieza e Higiene	Fondo de Fomento Municipal 2022	90,000.00	20,000.00	110,000.00		
<b>217000</b>	<b>Materiales y Útiles de Enseñanza</b>						
217001	Material Didactico	Fondo General de Participaciones 2022	35,000.00	0.00	35,000.00		
<b>218000</b>	<b>Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas</b>						
218003	Formatos para Registro del Estado Familiar	Fondo de Fomento Municipal 2022	50,000.00	0.00	50,000.00		
<b>220000</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>					417,816.00	
221002	Bienes de Consumo Espacios de Alimentacion Encuentro y Desarrollo	Recursos Propios 2022	15,000.00	-10,000.00	5,000.00		
221002	Bienes de Consumo Espacios de Alimentacion Encuentro y Desarrollo	Fondo de ISR Participable 2022	8,000.00	0.00	8,000.00		
221003	Desayunos D.I.F. Municipal	Recursos Propios 2022	50,000.00	-10,000.00	40,000.00		
221003	Desayunos D.I.F. Municipal	Fondo de ISR Participable 2022	20,000.00	0.00	20,000.00		
221004	Productos Alimenticios para Personas	Fondo General de Participaciones 2022	140,000.00	40,000.00	180,000.00		
221004	Productos Alimenticios para Personas	Fondo de ISR Participable 2022	39,816.00	0.00	39,816.00		
221005	Alimentacion a Personal de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el	50,000.00	0.00	50,000.00		



		Fortalecimiento Municipal 2022					
221006	Programa de Despensas (Cruzada contra el Hambre)	Recursos Propios 2022	20,000.00	0.00	20,000.00		
221006	Programa de Despensas (Cruzada contra el Hambre)	Fondo de ISR Participable 2022	25,000.00	0.00	25,000.00		
<b>223000</b>	<b>Utensilios para el Servicio de Alimentación</b>						
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	Fondo General de Participaciones 2022	10,000.00	-5,000.00	5,000.00		
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	Recursos Propios 2022	5,000.00	0.00	5,000.00		
223002	Utensilios para Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	Recursos Propios 2022	10,000.00	0.00	10,000.00		
223002	Utensilios para Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	Fondo de ISR Participable 2022	10,000.00	0.00	10,000.00		
<b>240000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>					39,554,555.95	
<b>241000</b>	<b>Productos Minerales no metálicos</b>						
241001	Productos Minerales no metálicos	Fondo General de Participaciones 2022		5,000.00	5,000.00		
241001	Productos Minerales no metálicos (Dren Pluvial)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		88,334.36	88,334.36		
241001	Productos Minerales no metálicos (Tramo 5)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		195,060.23	195,060.23		
241001	Productos Minerales no metálicos (Tramo 4)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		158,215.17	158,215.17		
241001	Productos Minerales no metálicos (Tramo 3)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		73,439.87	73,439.87		
241001	Productos Minerales no metálicos (Tramo 2)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos		667,823.17	667,823.17		



		Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022					
241001	Productos Minerales no metalicos (Tramo 1)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		471,212.60	471,212.60		
<b>242000</b>	<b>Cemento y Productos de Concreto</b>						
242001	Cemento y Productos de Concreto	Fondo General de Participaciones 2022		5,000.00	5,000.00		
242001	Cemento y Productos de Concreto (Dren Pluvial)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	104,318.91	-3,161.97	101,156.94		
242001	Cemento y Productos de Concreto (Tramo 5 Apulco)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	2,740,354.88	43,938.05	2,784,292.93		
242001	Cemento y Productos de Concreto (Tramo 4 Ferreria)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		2,258,642.55	2,258,642.55		
242001	Cemento y Productos de Concreto (Tramo 3 Ferreria)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		1,048,062.47	1,048,062.47		
242001	Cemento y Productos de Concreto (Tramo 2 Estacion)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	9,383,444.07	150,457.51	9,533,901.58		
242001	Cemento y Productos de Concreto (Tramo 1 Metepec)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras	12,842,882.11	-1,093,007.19	11,749,874.92		

		Alimentadoras 2022					
<b>243001</b>	<b>Cal, yeso y productos de yeso</b>						
243001	Cal, yeso y productos de yeso (Tramo 1 Metepec)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		214,383.31	214,383.31		
<b>244000</b>	<b>Madera y Productos de Madera para Bienes Inmuebles</b>						
244001	Madera y Productos de Madera para Bienes Inmuebles	Fondo General de Participaciones 2022	0.00	0.00	0.00		
244002	Madera y Productos de Madera (Dren Pluvial)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	4,752.96	974.49	5,727.45		
<b>246000</b>	<b>Material Eléctrico y Electrónico</b>						
246003	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Edificios Públicos	Fondo General de Participaciones 2022	70,000.00	25,000.00	95,000.00		
246004	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público	Recursos Propios 2022	55,000.00	19,000.00	74,000.00		
246004	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público	Fondo de Fomento Municipal 2022	60,000.00	0.00	60,000.00		
246004	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	74,000.00	333,900.00	407,900.00		
246004	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público	Fondo General de Participaciones 2022	74,000.00	0.00	74,000.00		
246004	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2022	74,000.00	0.00	74,000.00		
246005	Lamparas para Alumbrado Público	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	68,730.00	0.00	68,730.00		
246005	Lamparas para Alumbrado Público	Fondo de Fomento Municipal 2022	64,000.00	0.00	64,000.00		
246005	Lamparas para Alumbrado Público	Recursos Propios 2022	55,000.00	19,000.00	74,000.00		



246005	Lamparas para Alumbrado Publico	Fondo General de Participaciones 2022	74,000.00	0.00	74,000.00		
<b>247000</b>	<b>Articulos Metalicos para la Construccion</b>						
247001	Articulos Metalicos para la Construccion	Fondo General de Participaciones 2022	25,000.00	25,000.00	50,000.00		
247002	Articulos Metalicos para la Construccion (Dren Pluvial)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	120,194.56	29,684.26	149,878.82		
247002	Articulos Metalicos para la Construccion (Tramo 5 Apulco)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	458,896.54	89,458.35	548,354.89		
247002	Articulos Metalicos para la Construccion (Tramo 4 Ferreria)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		398,397.36	398,397.36		
247002	Articulos Metalicos para la Construccion (Tramo 3 Ferreria)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		181,029.54	181,029.54		
247002	Articulos Metalicos para la Construccion (Tramo 2 Estacion)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	1,280,149.06	401,166.26	1,681,315.32		
247002	Articulos Metalicos para la Construccion (Tramo 1 Metepec)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	1,701,501.17	295,051.66	1,996,552.83		
<b>248000</b>	<b>Materiales Complementarios</b>						
248001	Materiales Complementarios	Fondo General de Participaciones 2022	30,000.00	50,000.00	80,000.00		



248002	Equipamiento y Mobiliario para Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	Fondo de Compensación 2022	175,453.00	0.00	175,453.00		
248002	Equipamiento y Mobiliario para Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles 2022	50,000.00	0.00	50,000.00		
248003	Materiales Complementarios (Dren Pluvial)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	467,876.51	-51,172.46	416,704.05		
248003	Materiales Complementarios (Tramo 5 Apulco)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	295,367.38	-25,618.20	269,749.18		
248003	Materiales Complementarios (Tramo 4 Ferreria)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		100,179.61	100,179.61		
248003	Materiales Complementarios (Tramo 3 Ferreria)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		59,794.23	59,794.23		
248003	Materiales Complementarios (Tramo 2 Estacion)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	1,064,117.02	-547,874.41	516,242.61		
248003	Materiales Complementarios (Tramo 1 Metepec)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	1,202,413.03	-648,482.58	553,930.45		
<b>249000</b>	<b>Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación</b>						
249003	Material para Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales	Fondo General de Participaciones 2022	72,000.00	-10,000.00	62,000.00		
249003	Material para Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales	Fondo General de	73,660.00	0.00	73,660.00		



		Participaciones 2021					
249004	Material para Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo General de Participaciones 2022	163,657.00	0.00	163,657.00		
249004	Material para Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	100,000.00	0.00	100,000.00		
249004	Material para Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2022	40,425.00	0.00	40,425.00		
249004	Material para Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo General de Participaciones 2021	74,000.00	0.00	74,000.00		
249005	Material para Mto de Calles y Vías Públicas	Fondo General de Participaciones 2022	115,000.00	-35,000.00	80,000.00		
249006	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	Fondo General de Participaciones 2022	50,000.00	60,000.00	110,000.00		
249007	Material para Mejoramiento y/o Ampliación de Área de Retención	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	40,000.00	0.00	40,000.00		
249008	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación (Dren Pluvial)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	158,312.61	-23,478.26	134,834.35		
249008	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación (Tramo 5 Apulco)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	40,599.62	91,192.30	131,791.92		
249008	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación (Tramo 4 Ferrería)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		82,255.21	82,255.21		
249008	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación (Tramo 3 Ferrería)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		36,909.87	36,909.87		



249008	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación (Tramo 2 Estacion)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	138,997.95	215,242.08	354,240.03		
249008	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación (Tramo 1 Metepec)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	190,223.29	227,219.84	417,443.13		
<b>250000</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>					802,966.00	
252001	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	Fondo General de Participaciones 2022	10,000.00	0.00	10,000.00		
<b>253000</b>	<b>Medicinas y Productos Farmaceuticos</b>						
253001	Medicamentos y Productos Farmaceuticos de Aplicacion Humana	Fondo de Fomento Municipal 2022	36,454.00	0.00	36,454.00		
253001	Medicamentos y Productos Farmaceuticos de Aplicacion Humana	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	40,000.00	-40,000.00	0.00		
253002	Medicamentos y Productos Farmaceuticos Veterinaria	Fondo de Fomento Municipal 2022	0.00	0.00	0.00		
<b>254000</b>	<b>Materiales, Accesorios y Suministros Medicos</b>						
254001	Materiales, Accesorios y Suministros Medicos de Uso Humano	Fondo de Fomento Municipal 2022	40,000.00	10,000.00	50,000.00		
254001	Materiales, Accesorios y Suministros Medicos de Uso Humano	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	35,000.00	-35,000.00	0.00		
<b>259000</b>	<b>Otros Productos Quimicos</b>						
259001	Otros productos quimicos	Fondo General de Participaciones 2022	30,000.00	0.00	30,000.00		
259002	Hipoclorito de Sodio para Cloracion de Agua Potable	Fondo de Fomento Municipal 2022	59,856.00	0.00	59,856.00		
259002	Hipoclorito de Sodio para Cloracion de Agua Potable	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2022	59,856.00	0.00	59,856.00		
259002	Hipoclorito de Sodio para Cloracion de Agua Potable	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	59,856.00	0.00	59,856.00		



259002	Hipoclorito de Sodio para Cloracion de Agua Potable	Recursos Propios 2022	59,856.00	0.00	59,856.00		
259002	Hipoclorito de Sodio para Cloracion de Agua Potable	Fondo General de Participaciones 2022	59,856.00	0.00	59,856.00		
259002	Hipoclorito de Sodio para Cloracion de Agua Potable	Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas 2022	59,856.00	-59,856.00	0.00		
259002	Hipoclorito de Sodio para Cloracion de Agua Potable	Fondo de ISR Participable 2022		59,856.00	59,856.00		
259003	Tricloro para Cloracion de Agua Potable	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	52,896.00	0.00	52,896.00		
259003	Tricloro para Cloracion de Agua Potable	Fondo de Fomento Municipal 2022	52,896.00	0.00	52,896.00		
259003	Tricloro para Cloracion de Agua Potable	Fondo General de Participaciones 2022	52,896.00	0.00	52,896.00		
259003	Tricloro para Cloracion de Agua Potable	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2022	52,896.00	0.00	52,896.00		
259003	Tricloro para Cloracion de Agua Potable	Recursos Propios 2022	52,896.00	0.00	52,896.00		
259003	Tricloro para Cloracion de Agua Potable	Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas 2022	52,896.00	-52,896.00	0.00		
259003	Tricloro para Cloracion de Agua Potable	Fondo de ISR Participable 2022		52,896.00	52,896.00		
<b>260000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>					3,872,387.31	
<b>261000</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>						
261003	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Presidencia	Fondo General de Participaciones 2022	700,000.00	150,000.00	850,000.00		
261003	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Presidencia	Fondo General de Participaciones 2021	100,000.00	0.00	100,000.00		
261004	Combustibles y Lubricantes para Camiones y Maquinaria	Fondo General de Participaciones 2022	2,166,996.00	-1,296,996.00	870,000.00		
261004	Combustibles y Lubricantes para Camiones y Maquinaria	Fondo General de Participaciones 2021	210,000.00	0.00	210,000.00		
261005	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Recoleccion de Basura	Fondo General de Participaciones 2022	500,000.00	150,000.00	650,000.00		



261005	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Recoleccion de Basura	Fondo General de Participaciones 2021	100,000.00	0.00	100,000.00		
261006	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de DIF Municipal	Fondo General de Participaciones 2022	125,000.00	100,000.00	225,000.00		
261007	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Obras Publicas	Recursos Propios 2022	50,000.00	40,000.00	90,000.00		
261007	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Obras Publicas	Fondo de ISR Participable 2022	20,000.00	0.00	20,000.00		
261007	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Obras Publicas	Recursos Propios 2021	7,387.31	0.00	7,387.31		
261008	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	850,000.00	-100,000.00	750,000.00		
<b>270000</b>	<b><u>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</u></b>					555,000.00	
<b>271000</b>	<b>Vestuario y Uniformes</b>						
271003	Vestuario, Uniformes y Blancos	Fondo General de Participaciones 2022	70,000.00	50,000.00	120,000.00		
271004	Vestuario y Uniformes para Personal de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	120,000.00	100,000.00	220,000.00		
<b>272000</b>	<b>Prendas de Seguridad y Protección Personal</b>						
272002	Prendas de Proteccion Personal	Fondo General de Participaciones 2022	90,000.00	20,000.00	110,000.00		
272002	Prendas de Proteccion Personal	Fondo General de Participaciones 2021	50,000.00	0.00	50,000.00		
272003	Articulos de Proteccion Sanitaria	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Genero 2022	5,000.00	0.00	5,000.00		
<b>273000</b>	<b>Artículos deportivos</b>						
273001	Articulos Deportivos	Fondo General de Participaciones 2022	13,539.00	36,461.00	50,000.00		
<b>274000</b>	<b>Productos textiles</b>						
<b>280000</b>	<b><u>Materiales y Suministros para Seguridad</u></b>					100,000.00	
<b>282000</b>	<b>Materiales de Seguridad Pública</b>						
282001	Materiales de Seguridad Publica	Fondo General de Participaciones 2022	0.00	0.00	0.00		
282001	Materiales de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el	40,000.00	0.00	40,000.00		

		Fortalecimiento Municipal 2022					
282002	Materiales y Suministros para Protección Civil y Seguridad Publica	Fondo General de Participaciones 2022	30,000.00	0.00	30,000.00		
<b>283000</b>	<b>Prendas de Protección para Seguridad Publica</b>						
283001	Prendas de Protección para Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	30,000.00	0.00	30,000.00		
<b>290000</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>					1,373,910.82	
<b>291000</b>	<b>Herramientas Menores</b>						
291001	Herramientas Auxiliares de Trabajo Menores	Fondo General de Participaciones 2022	50,000.00	20,000.00	70,000.00		
<b>292000</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de edificios</b>						
292001	Refacciones y Herrajes Menores de Edificios	Fondo General de Participaciones 2022	20,000.00	60,000.00	80,000.00		
<b>293000</b>	<b>Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo</b>						
293001	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administracion, educacional y recreativo	Fondo General de Participaciones 2022	18,000.00	0.00	18,000.00		
<b>294000</b>	<b>Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información</b>						
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la informacion	Fondo General de Participaciones 2022	50,000.00	25,000.00	75,000.00		
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la informacion	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	8,625.00	-8,625.00	0.00		
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la informacion	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Genero 2022	3,000.00	0.00	3,000.00		
<b>296000</b>	<b>Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte</b>						
296001	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	Fondo General de Participaciones 2022	110,000.00	0.00	110,000.00		
296001	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	Fondo General de Participaciones 2021	80,000.00	0.00	80,000.00		

296002	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	260,000.00	0.00	260,000.00		
296003	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte de SDIF Municipal	Fondo General de Participaciones 2022	30,000.00	10,000.00	40,000.00		
296003	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte de SDIF Municipal	Fondo General de Participaciones 2020	2,910.82	0.00	2,910.82		
296004	Refacciones y Accesorios Menores de Vehiculos de Recoleccion de Basura	Fondo General de Participaciones 2022	150,000.00	-30,000.00	120,000.00		
296004	Refacciones y Accesorios Menores de Vehiculos de Recoleccion de Basura	Fondo General de Participaciones 2021	50,000.00	0.00	50,000.00		
296005	Refacciones y Accesorios Menores de Camiones	Fondo General de Participaciones 2022	120,000.00	30,000.00	150,000.00		
296005	Refacciones y Accesorios Menores de Camiones	Fondo General de Participaciones 2021	50,000.00	0.00	50,000.00		
<b>298000</b>	<b>Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos</b>						
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	Fondo General de Participaciones 2022	0.00	0.00	0.00		
298002	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria Pesada y de Construccion	Fondo General de Participaciones 2022	150,000.00	30,000.00	180,000.00		
298002	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria Pesada y de Construccion	Fondo General de Participaciones 2021	50,000.00	0.00	50,000.00		
298003	Refacciones y Accesorios Menores de Herramientas	Fondo General de Participaciones 2022	10,000.00	0.00	10,000.00		
298004	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Radiocomunicacion	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	25,000.00	0.00	25,000.00		
<b>299000</b>	<b>Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles</b>						
299001	Refacciones, Instrumental Complementario y Repuestos Menores no Considerados Anteriormente	Fondo General de Participaciones 2022	0.00	0.00	0.00		
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						23,027,634.27
<b>310000</b>	<b>Servicios básicos</b>					6,326,294.36	
<b>311000</b>	<b>Energía Eléctrica</b>						
311001	Servicio de Energia Electrica	Fondo de Fomento Municipal 2022	20,000.00	0.00	20,000.00		



311001	Servicio de Energia Electrica	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos) 2022	394,799.00	0.00	394,799.00		
311001	Servicio de Energia Electrica	Recursos Propios 2022	299,805.50	0.00	299,805.50		
311001	Servicio de Energia Electrica	Incentivo del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel) 2022	621,580.00	0.00	621,580.00		
311001	Servicio de Energia Electrica	Fondo General de Participaciones 2022	600,000.00	0.00	600,000.00		
311001	Servicio de Energia Electrica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	3,543,385.98	641,723.88	4,185,109.86		
<b>312000</b>	<b>Gas</b>						
<b>314000</b>	<b>Telefonía Tradicional</b>						
314001	Servicio Telefonico Tradicional	Fondo de Fomento Municipal 2022	75,000.00	0.00	75,000.00		
<b>317000</b>	<b>Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información</b>						
317001	Servicio de Internet, Hospedaje y Diseño	Fondo de Fomento Municipal 2022	80,000.00	30,000.00	110,000.00		
317003	Servicio de Timbrado para CFDI	Fondo de Fomento Municipal 2022	20,000.00	0.00	20,000.00		
<b>320000</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>					4,360,924.11	
<b>322000</b>	<b>Arrendamiento de edificios</b>						
<b>323000</b>	<b>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>						
<b>325000</b>	<b>Arrendamiento de equipo de transporte</b>						
325001	Arrendamiento de equipo de transporte (Dren Pluvial)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		57,795.16	57,795.16		
325001	Arrendamiento de equipo de transporte (Tramo 5 Apulco)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos		77,519.38	77,519.38		



		Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022					
325001	Arrendamiento de equipo de transporte (Tramo 4 Ferreria)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		55,179.46	55,179.46		
325001	Arrendamiento de equipo de transporte (Tramo 3 Ferreria)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		25,653.11	25,653.11		
325001	Arrendamiento de equipo de transporte (Tramo 2 Estacion)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		249,533.04	249,533.04		
325001	Arrendamiento de equipo de transporte (Tramo 1 Metepec)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		305,491.64	305,491.64		
<b>326000</b>	<b>Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</b>						
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	Fondo de ISR Participable 2022	70,000.00	0.00	70,000.00		
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	Fondo General de Participaciones 2022	40,000.00	-10,000.00	30,000.00		
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas (Dren Pluvial)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		99,060.41	99,060.41		
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas (Tramo 5 Apulco)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		292,567.12	292,567.12		
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas (Tramo 4 Ferreria)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de		250,870.92	250,870.92		



		Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022					
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas (Tramo 3 Ferreria)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		109,341.87	109,341.87		
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas (Tramo 2 Estacion)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		1,046,325.45	1,046,325.45		
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas (Tramo 1 Metepec)	Mejora en la Conectividad Municipal a traves de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		1,352,946.55	1,352,946.55		
<b>327000</b>	<b>Arrendamiento de Activos Intangibles</b>						
327001	Arrendamiento de activos intangibles	Fondo General de Participaciones 2022	60,320.00	0.00	60,320.00		
327001	Arrendamiento de activos intangibles	Fondo de Fomento Municipal 2022	30,160.00	0.00	30,160.00		
327001	Arrendamiento de activos intangibles	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2022	60,320.00	0.00	60,320.00		
327001	Arrendamiento de activos intangibles	Fondo de Fomento Municipal 2021	27,840.00	0.00	27,840.00		
<b>329000</b>	<b>Otros Arrendamientos</b>						
329005	Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles	Fondo General de Participaciones 2022	75,000.00	75,000.00	150,000.00		
329005	Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles	Fondo de ISR Participable 2022	10,000.00	0.00	10,000.00		
<b>330000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>					982,665.07	
<b>332001</b>	<b>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</b>						
332001	Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	Fondo General de Participaciones 2022	0.00	0.00	0.00		
332001	Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	Recursos Propios 2021	73,080.00	0.00	73,080.00		

<b>333000</b>	<b>Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en tecnologías de la Información</b>						
333001	Servicios de Informatica	Fondo General de Participaciones 2022	30,000.00	10,000.00	40,000.00		
333003	Servicios de Asesoría en Instalacion de Equipos y Redes Informaticas y Administracion de Centros de Computo	Fondo General de Participaciones 2022	30,000.00	20,000.00	50,000.00		
<b>334000</b>	<b>Servicios de Capacitacion</b>						
334001	Servicios de Capacitacion	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	50,000.00	0.00	50,000.00		
<b>336001</b>	<b>Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</b>						
336001	Fotocopiado, Digitalizacion, Engargolado, Enmicado, Encuadernacion y Otros afines	Fondo General de Participaciones 2022	25,000.00	0.00	25,000.00		
<b>339000</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales</b>						
339004	Servicios Profesionales	Fondo General de Participaciones 2022	284,000.00	0.00	284,000.00		
339004	Servicios Profesionales	Fondo de Fomento Municipal 2022	30,000.00	-20,000.00	10,000.00		
339004	Servicios Profesionales	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Genero 2022	154,000.00	0.00	154,000.00		
339004	Servicios Profesionales (Gastos Indirectos para verificacion y seguimiento de obras y acciones)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	296,585.07	0.00	296,585.07		
<b>340000</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>					7,306,255.53	
<b>345000</b>	<b>Seguro de Bienes Patrimoniales</b>						
345001	Seguro de Bienes Patrimoniales	Fondo General de Participaciones 2022	74,000.00	0.00	74,000.00		
345001	Seguro de Bienes Patrimoniales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	74,000.00	0.00	74,000.00		
<b>347000</b>	<b>Fletes y maniobras</b>						
347001	Fletes y Maniobras	Fondo General de Participaciones 2022	30,000.00	0.00	30,000.00		

347002	Fletes y Maniobras (Dren Pluvial)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	301,399.84	-260,985.49	40,414.35		
347002	Fletes y Maniobras (Tramo 5 Apulco)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	1,370,443.58	-546,773.18	823,670.40		
347002	Fletes y Maniobras (Tramo 4 Ferreria)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		789,615.85	789,615.85		
347002	Fletes y Maniobras (Tramo 3 Ferreria)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022		364,386.57	364,386.57		
347002	Fletes y Maniobras (Tramo 2 Estacion)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	5,501,413.82	-2,273,780.40	3,227,633.42		
347002	Fletes y Maniobras (Tramo 1 Metepec)	Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	5,560,471.63	-3,677,936.69	1,882,534.94		
<b>350000</b>	<b><u>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</u></b>					1,866,095.20	
<b>351000</b>	<b>Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles</b>						
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Fondo General de Participaciones 2022	150,000.00	120,000.00	270,000.00		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	15,000.00	0.00	15,000.00		
351003	Mantenimiento de Calles y Vías Públicas	Fondo General de Participaciones 2022	72,000.00	0.00	72,000.00		



351004	Suministro e Instalacion de Pasto y de caucho	Fondo General de Participaciones 2022		238,322.00	238,322.00		
<b>352000</b>	<b>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo</b>						
352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administracion	Fondo General de Participaciones 2022	10,000.00	0.00	10,000.00		
352005	Conservacion y Mantenimiento de Otros Mobiliarios y Equipos	Fondo General de Participaciones 2022	5,000.00	0.00	5,000.00		
<b>353000</b>	<b>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información</b>						
353001	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Computo y de Tecnologias de la Informacion	Fondo General de Participaciones 2022	35,000.00	0.00	35,000.00		
<b>355000</b>	<b>Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte</b>						
355001	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte	Fondo General de Participaciones 2022	80,000.00	0.00	80,000.00		
355001	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte	Fondo General de Participaciones 2021	80,000.00	0.00	80,000.00		
355003	Reparacion y Mantenimiento de Camiones	Fondo General de Participaciones 2022	75,000.00	0.00	75,000.00		
355003	Reparacion y Mantenimiento de Camiones	Fondo General de Participaciones 2021	40,000.00	0.00	40,000.00		
355004	Reparacion y Mantenimiento de Vehiculos de DIF Municipal	Fondo General de Participaciones 2022	40,000.00	-10,000.00	30,000.00		
355004	Reparacion y Mantenimiento de Vehiculos de DIF Municipal	Fondo General de Participaciones 2020	11,758.20	0.00	11,758.20		
355005	Reparacion y Mantenimiento de Vehiculos de Recoleccion de Basura	Fondo General de Participaciones 2022	70,000.00	20,000.00	90,000.00		
355005	Reparacion y Mantenimiento de Vehiculos de Recoleccion de Basura	Fondo General de Participaciones 2021	35,000.00	0.00	35,000.00		
355006	Reparacion y Mantenimiento de Vehiculos de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	180,000.00	-100,000.00	80,000.00		
<b>357000</b>	<b>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros equipos Herramientas</b>						
357003	Instalación, reparación y mantenimiento de herramienta	Fondo General de Participaciones 2022	8,000.00	0.00	8,000.00		
357004	Reparacion y Mantenimiento de Maquinaria	Fondo General de Participaciones 2022	50,000.00	10,000.00	60,000.00		



357004	Reparacion y Mantenimiento de Maquinaria	Fondo General de Participaciones 2021	25,000.00	0.00	25,000.00		
357007	Rehabilitacion y Mantenimiento de Equipo de Radiocomunicacion	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	20,000.00	0.00	20,000.00		
<b>358000</b>	<b>Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos</b>						
358001	Mantenimiento y Operacion del Relleno Sanitario	Fondo General de Participaciones 2022	1,000.00	-1,000.00	0.00		
358002	Servicio de Manejo de Desechos	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2022	207,050.00	0.00	207,050.00		
358002	Servicio de Manejo de Desechos	Fondo General de Participaciones 2022	134,000.00	0.00	134,000.00		
358002	Servicio de Manejo de Desechos	Fondo de Fomento Municipal 2022	30,000.00	0.00	30,000.00		
358002	Servicio de Manejo de Desechos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2022	43,965.00	0.00	43,965.00		
358002	Servicio de Manejo de Desechos	Recursos Propios 2022	72,000.00	0.00	72,000.00		
358002	Servicio de Manejo de Desechos	Fondo de ISR Participable 2022	74,000.00	0.00	74,000.00		
<b>359000</b>	<b>Servicios de jardinería y fumigación</b>						
359002	Servicio de Jardinería y Fumigacion	Fondo de Fomento Municipal 2022	25,000.00	0.00	25,000.00		
<b>360000</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>					375,000.00	
<b>369000</b>	<b>Otros Servicios de Información</b>						
369002	Servicio de Prensa y Publicidad	Fondo de Fomento Municipal 2022	200,000.00	0.00	200,000.00		
369002	Servicio de Prensa y Publicidad	Fondo de Fomento Municipal 2021	120,000.00	0.00	120,000.00		
369003	Impresiones y Publicaciones	Fondo de Fomento Municipal 2022	40,000.00	0.00	40,000.00		
369004	Servicio de Propaganda y Publicidad para fomentar la recaudacion	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2022	15,000.00	0.00	15,000.00		
<b>370000</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>					170,000.00	
<b>375000</b>	<b>Viáticos en el País</b>						
375001	Viaticos en el pais	Fondo de Fomento Municipal 2022	200,000.00	-30,000.00	170,000.00		
<b>380000</b>	<b>Servicios oficiales</b>					400,000.00	
<b>381000</b>	<b>Gastos de Ceremonial</b>						
381002	Informe del Presidente Municipal	Fondo de Fomento Municipal 2022	180,000.00	0.00	180,000.00		
<b>382000</b>	<b>Gastos de Ceremonial Y Cultural</b>						
382002	Actos de Orden Social y Cultural	Fondo de Fomento Municipal 2022	200,000.00	0.00	200,000.00		



382002	Actos de Orden Social y Cultural	Recursos Propios 2022	20,000.00	0.00	20,000.00		
<b>390000</b>	<b>Otros servicios generales</b>					1,240,400.00	
<b>392000</b>	<b>Impuestos y Derechos</b>						
392002	Refrendo y Emplacado	Fondo de Fomento Municipal 2022	30,000.00	-10,000.00	20,000.00		
392006	Pago de derechos	Recursos Propios 2022	10,000.00	0.00	10,000.00		
392006	Pago de derechos	Fondo General de Participaciones 2022		26,400.00	26,400.00		
392007	Manifiesto de Impacto Ambiental	Fondo General de Participaciones 2022	10,000.00	0.00	10,000.00		
<b>398000</b>	<b>Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral</b>						
398001	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relacion laboral	Fondo General de Participaciones 2022	545,000.00	0.00	545,000.00		
<b>399000</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>						
399004	Gastos Imprevistos	Fondo de Fomento Municipal 2022	10,000.00	0.00	10,000.00		
399006	10% Multas Federales No Fiscales	Recursos Propios 2022	5,000.00	-5,000.00	0.00		
399007	Supervisión y Validación de Obras Públicas	Recursos Propios 2022	10,000.00	0.00	10,000.00		
399008	Fomento al Turismo	Fondo de Fomento Municipal 2022	50,000.00	0.00	50,000.00		
399009	Fomento al Deporte	Fondo de Fomento Municipal 2022	89,000.00	0.00	89,000.00		
399010	Fomento a la Ecologia y el Medio Ambiente	Fondo de Fomento Municipal 2022	0.00	0.00	0.00		
399010	Fomento a la Ecologia y el Medio Ambiente	Fondo de Compensacion 2022	0.00	0.00	0.00		
399011	Reparacion y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo General de Participaciones 2022	265,000.00	0.00	265,000.00		
399011	Reparacion y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo de Fomento Municipal 2022	10,000.00	30,000.00	40,000.00		
399011	Reparacion y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2022	65,000.00	0.00	65,000.00		
399011	Reparacion y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	50,000.00	0.00	50,000.00		
399011	Reparacion y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Recursos Propios 2022	50,000.00	0.00	50,000.00		
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>						11,124,955.61
<b>430000</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>					50,000.00	
<b>431000</b>	<b>Subsidios a la producción</b>						
431003	Apoyo a la Agricultura	Fondo de Fomento Municipal 2022	40,000.00	10,000.00	50,000.00		
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>					11,074,955.61	



<b>441000</b>	<b>Ayudas Sociales a Personas</b>						
441002	Apoyo a la Vivienda	Fondo de Fomento Municipal 2022	20,000.00	0.00	20,000.00		
441002	Apoyo a la Vivienda	Recursos Propios 2022	25,000.00	0.00	25,000.00		
441003	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	Fondo de Fomento Municipal 2022	100,000.00	0.00	100,000.00		
441003	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	Fondo de ISR Participable 2022	50,000.00	50,000.00	100,000.00		
441003	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	Recursos Propios 2022	80,000.00	0.00	80,000.00		
441003	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	Recursos Propios 2021	37,408.03	0.00	37,408.03		
441003	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	Fondo de ISR Participable 2021	50,000.00	0.00	50,000.00		
441004	Apoyo a Funerales	Fondo de Fomento Municipal 2022	123,000.00	17,000.00	140,000.00		
441005	Apoyo a Comunidades	Recursos Propios 2022	40,000.00	0.00	40,000.00		
441005	Apoyo a Comunidades	Fondo General de Participaciones 2022	360,379.00	100,000.00	460,379.00		
441005	Apoyo a Comunidades	Fondo de Fomento Municipal 2022	357,433.00	0.00	357,433.00		
441005	Apoyo a Comunidades	Fondo de ISR Participable 2022	152,184.00	-112,752.00	39,432.00		
441005	Apoyo a Comunidades	Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas 2022		112,752.00	112,752.00		
441006	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Recursos Propios 2022	286,000.00	0.00	286,000.00		
441006	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Fondo General de Participaciones 2022	1,288,875.00	12,587.99	1,301,462.99		
441006	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Fondo de Fomento Municipal 2022	650,000.00	0.00	650,000.00		
441006	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2022	251,197.00	-21,869.25	229,327.75		
441006	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Fondo de ISR Participable 2022	216,000.00	0.00	216,000.00		
441006	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Fondo General de Participaciones 2021	250,000.00	0.00	250,000.00		
441006	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Fondo de Fomento Municipal 2021	300,000.00	0.00	300,000.00		
441007	Apoyo a Festividades Publicas	Recursos Propios 2022	380,000.00	-13,000.00	367,000.00		
441007	Apoyo a Festividades Publicas	Fondo General de Participaciones 2022	800,000.00	1,114.40	801,114.40		
441007	Apoyo a Festividades Publicas	Fondo de Fomento Municipal 2022	290,000.00	11,830.00	301,830.00		



441007	Apoyo a Festividades Publicas	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2022	201,036.00	70,000.00	271,036.00		
441007	Apoyo a Festividades Publicas	Fondo de ISR Participable 2022	230,000.00	7,000.00	237,000.00		
441007	Apoyo a Festividades Publicas	Recursos Propios 2021	50,000.00	0.00	50,000.00		
441007	Apoyo a Festividades Publicas	Fondo General de Participaciones 2021	272,415.97	0.00	272,415.97		
441007	Apoyo a Festividades Publicas	Fondo de Fomento Municipal 2021	127,584.03	0.00	127,584.03		
441007	Apoyo a Festividades Publicas	Compensacion del Impuesto Sobre Automoviles Nuevos 2021	39,900.26	0.00	39,900.26		
441007	Apoyo a Festividades Publicas	Fondo de ISR Participable 2021	240,189.18	0.00	240,189.18		
441008	Apoyo al Deporte	Fondo de Fomento Municipal 2022	100,000.00	50,000.00	150,000.00		
441008	Apoyo al Deporte	Recursos Propios 2022	5,000.00	0.00	5,000.00		
441009	Apoyo a la Vivienda con Lamina	Fondo General de Participaciones 2022	35,000.00	0.00	35,000.00		
441009	Apoyo a la Vivienda con Lamina	Fondo de Fomento Municipal 2022	40,000.00	34,240.00	74,240.00		
441009	Apoyo a la Vivienda con Lamina	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2021	56,000.00	0.00	56,000.00		
441010	Apoyo a la Vivienda con Block	Fondo General de Participaciones 2022	35,000.00	0.00	35,000.00		
441010	Apoyo a la Vivienda con Block	Fondo de Fomento Municipal 2022	40,000.00	0.00	40,000.00		
441011	Apoyo a la Vivienda con Cemento	Fondo General de Participaciones 2022	35,000.00	0.00	35,000.00		
441011	Apoyo a la Vivienda con Cemento	Fondo de Fomento Municipal 2022	40,000.00	0.00	40,000.00		
441012	Apoyo a personas con Despesas	Fondo General de Participaciones 2022	64,000.00	0.00	64,000.00		
441012	Apoyo a personas con Despesas	Fondo de Fomento Municipal 2022	64,000.00	0.00	64,000.00		
441012	Apoyo a personas con Despesas	Fondo de ISR Participable 2022	64,000.00	0.00	64,000.00		
441012	Apoyo a personas con Despesas	Recursos Propios 2022	64,000.00	0.00	64,000.00		
441013	Apoyo a Comunidades (Renta Maquinaria)	Recursos Propios 2022	70,000.00	-70,000.00	0.00		
441013	Apoyo a Comunidades (Renta Maquinaria)	Fondo de Fomento Municipal 2022	70,000.00	-70,000.00	0.00		
441013	Apoyo a Comunidades (Renta Maquinaria)	Fondo de Compensacion 2022	70,000.00	-70,000.00	0.00		



441013	Apoyo a Comunidades (Renta Maquinaria)	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2022	70,000.00	-70,000.00	0.00		
441014	Apoyo a Comunidades (Combustibles y Lubricantes)	Fondo General de Participaciones 2022	1,097,582.00	-1,016,056.40	81,525.60		
441014	Apoyo a Comunidades (Combustibles y Lubricantes)	Fondo de Compensacion 2022	285,662.00	-285,662.00	0.00		
441014	Apoyo a Comunidades (Combustibles y Lubricantes)	Fondo de ISR Participable 2022	57,000.00	-57,000.00	0.00		
441015	Apoyo a Comunidades (Refacciones, Reparacion, Mantenimiento y Traslado de Camiones y Maquinaria)	Fondo de Fomento Municipal 2022	400,000.00	-377,141.00	22,859.00		
441015	Apoyo a Comunidades (Refacciones, Reparacion, Mantenimiento y Traslado de Camiones y Maquinaria)	Fondo General de Participaciones 2022	322,039.00	-296,234.60	25,804.40		
441016	Apoyo a Comunidades (Operadores)	Fondo General de Participaciones 2022	927,120.00	-837,120.00	90,000.00		
<b>442000</b>	<b>Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitacion</b>						
442003	Apoyo a Estudiantes	Fondo de Fomento Municipal 2022	15,000.00	-5,000.00	10,000.00		
<b>443000</b>	<b>Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza</b>						
443001	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Recursos Propios 2022	10,000.00	30,000.00	40,000.00		
443001	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Fondo General de Participaciones 2022	350,000.00	174,000.00	524,000.00		
443001	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Fondo de Fomento Municipal 2022	100,000.00	20,000.00	120,000.00		
443002	Apoyo a la Educacion	Fondo General de Participaciones 2022	575,000.00	0.00	575,000.00		
443002	Apoyo a la Educacion	Fondo de Fomento Municipal 2022	433,000.00	0.00	433,000.00		
443002	Apoyo a la Educacion	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2022	164,582.00	0.00	164,582.00		
<b>445000</b>	<b>Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro</b>						
445002	Apoyo a Organismos Sociales y Gubernamentales	Fondo de Fomento Municipal 2022	85,000.00	70,000.00	155,000.00		
445003	Apoyo al Sector Salud	Fondo General de Participaciones 2022	110,000.00	0.00	110,000.00		
445003	Apoyo al Sector Salud	Fondo de Fomento Municipal 2022	70,000.00	20,000.00	90,000.00		
445004	Cuota Comision Estatal del Agua y Alcantarillado	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2022	42,000.00	0.00	42,000.00		
445006	Cuotas Alimenticias de Internos (CERESO)	Fondo General de Participaciones 2022	65,000.00	0.00	65,000.00		



445007	Ayuda al Hospital del Niño D.I.F.	Fondo General de Participaciones 2022	52,800.00	0.00	52,800.00		
445008	Ayuda a la Defensa del Menor y la Familia	Fondo General de Participaciones 2022	28,776.00	0.00	28,776.00		
445009	Ayuda al Centro Regional de Rehabilitación Hidalgo	Fondo General de Participaciones 2022	115,104.00	0.00	115,104.00		
445010	Apoyo a Programas de Salud	Fondo de Fomento Municipal 2022	60,000.00	40,000.00	100,000.00		
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						2,904,760.75
<b>510000</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>					1,005,156.25	
<b>511000</b>	<b>Muebles de Oficina y Estantería</b>						
511001	Muebles de oficina y estantería	Fondo General de Participaciones 2022	74,000.00	0.00	74,000.00		
511001	Muebles de oficina y estantería	Fondo de Fomento Municipal 2022	74,000.00	0.00	74,000.00		
511001	Muebles de oficina y estantería	Fondo de ISR Participable 2022	30,000.00	0.00	30,000.00		
511001	Muebles de oficina y estantería	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022	7,000.00	4,944.40	11,944.40		
511001	Muebles de oficina y estantería (Desarrollo Institucional)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	60,800.00	-60,800.00	0.00		
<b>512000</b>	<b>Muebles, Excepto de Oficina y Estantería</b>						
512001	Muebles, excepto de oficina y estantería	Fondo de Fomento Municipal 2022	64,000.00	0.00	64,000.00		
512001	Muebles, excepto de oficina y estantería	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	40,000.00	0.00	40,000.00		
<b>515000</b>	<b>Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información</b>						
515001	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2022	56,318.96	0.00	56,318.96		
515001	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	Recursos Propios 2022	74,000.00	0.00	74,000.00		
515001	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	Fondo General de Participaciones 2022	74,000.00	0.00	74,000.00		
515001	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	25,000.00	-25,000.00	0.00		
515001	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	Fondo de Fomento Municipal 2022	74,000.00	0.00	74,000.00		

515001	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	Fondo de ISR Participable 2022	74,000.00	0.00	74,000.00		
515001	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Genero 2022	25,000.00	-4,944.40	20,055.60		
515001	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información (Desarrollo Institucional)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	123,500.00	-123,500.00	0.00		
<b>519000</b>	<b>Otros Mobiliarios y Equipos de Administración</b>						
519001	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	Fondo General de Participaciones 2022	50,000.00	50,000.00	100,000.00		
519001	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2022	176,968.04	21,869.25	198,837.29		
519001	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	40,000.00	0.00	40,000.00		
<b>520000</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>					35,000.00	
<b>522000</b>	<b>Aparatos Deportivos</b>						
522001	Aparatos deportivos	Fondo de Fomento Municipal 2022	0.00	0.00	0.00		
<b>523000</b>	<b>Cámaras fotográficas y de video</b>						
523001	Camaras fotograficas y de video	Fondo de Fomento Municipal 2022	0.00	0.00	0.00		
523001	Camaras fotograficas y de video	Fondo General de Participaciones 2022	0.00	25,000.00	25,000.00		
523002	Camaras de Videovigilancia	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	0.00	0.00	0.00		
<b>529000</b>	<b>Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>						
529001	Equipo Educacional y Recreativo	Fondo General de Participaciones 2022	10,000.00	0.00	10,000.00		
<b>530000</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>					40,000.00	
<b>531000</b>	<b>Equipo Medico y de Laboratorio</b>						
531001	Equipo medico y de laboratorio	Fondo General de Participaciones 2022	30,000.00	0.00	30,000.00		
531001	Equipo medico y de laboratorio	Fondo de Fomento Municipal 2022	10,000.00	0.00	10,000.00		
<b>540000</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>					527,338.00	
<b>541000</b>	<b>Vehículos y equipo terrestre</b>						
541001	Vehículos y equipo terrestre	Fondo General de Participaciones 2022	0.00	145,000.00	145,000.00		



541001	Vehículos y equipo terrestre	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2021	178,000.00	0.00	178,000.00		
541002	Vehículos y equipo terrestre (Motocicletas)	Fondo General de Participaciones 2022	74,000.00	0.00	74,000.00		
<b>542000</b>	<b>Carrocerías y Remolques</b>						
542001	Contenedores para Recolección de Basura	Fondo de Compensación 2022	69,438.00	0.00	69,438.00		
<b>549000</b>	<b>Otros equipos de transporte</b>						
549001	Carritos para Recolección de Basura	Fondo de Compensación 2022	60,900.00	0.00	60,900.00		
<b>550000</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>					0.00	
<b>551000</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>						
551002	Adquisición de Cámaras de Videovigilancia	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	810,000.00	-810,000.00	0.00		
551003	Equipo de Defensa y Seguridad	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	69,015.88	-69,015.88	0.00		
<b>560000</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>					247,266.50	
<b>562000</b>	<b>Maquinaria y Equipo Industrial</b>						
<b>563000</b>	<b>Maquinaria y equipo de construcción</b>						
<b>565000</b>	<b>Equipo de Comunicación y Telecomunicación</b>						
565001	Adquisición de Equipo de Radiocomunicación	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	50,000.00	0.00	50,000.00		
<b>566000</b>	<b>Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Electrónicos</b>						
566001	Equipo Electrónico (Capacitor)	Fondo de Fomento Municipal 2022		0.00			
566001	Equipo Electrónico (Capacitor)	Fondo General de Participaciones 2022	70,000.00	-748.00	69,252.00		
<b>567000</b>	<b>Herramientas y Maquinarias</b>						
567001	Herramientas y Maquinarias	Recursos Propios 2022	20,046.50	0.00	20,046.50		
567001	Herramientas y Maquinarias	Fondo General de Participaciones 2022	85,000.00	0.00	85,000.00		
<b>569000</b>	<b>Otros Equipos</b>						
569001	Adquisición de Hipocloradores	Fondo General de Participaciones 2022	33,000.00	-10,032.00	22,968.00		
<b>580000</b>	<b>Bienes Inmuebles</b>					1,050,000.00	
<b>581000</b>	<b>Terrenos</b>						
581001	Adquisición de Terreno para el Panteón Municipal	Recursos Propios 2022	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00		
581001	Adquisición de Terreno para el Panteón Municipal	Fondo General de Participaciones 2022	0.00	0.00	0.00		



590000	<b>Activos Intangibles</b>					0.00	
591000	<b>Software</b>						
591001	Software	Fondo General de Participaciones 2022	0.00	0.00	0.00		
600000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>						13,800,252.21
610000	<b>Obra Pública en Bienes de Dominio Público</b>					13,800,252.21	
611000	<b>Edificación Habitacional</b>						
611001	Construccion de cuarto dormitorio en la localidad de el CASCO	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	140,000.00	-8,000.00	132,000.00		
611002	Construccion de cuarto dormitorio en la localidad de Estacion de Apulco	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	140,000.00	-8,000.00	132,000.00		
614000	<b>División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización</b>						
614111	Construccion de Pavimentacion de Concreto Hidraulico en la Localidad de Cañada de Flores en el Municipio de Metepec	Fondo de Fomento Municipal 2021	757,474.61	0.00	757,474.61		
614112	Construccion de Pavimentacion de Concreto Hidraulico en la Localidad de el Quimico en el Municipio de Metepec	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2021	126,206.12	0.00	126,206.12		
614113	Construccion de Pavimentacion de Concreto Hidraulico en la Localidad de Exhacienda parte Alta en el Municipio de Metepec	Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas 2021	331,924.01	0.00	331,924.01		
614114	Construccion de Pavimentacion de Concreto Hidraulico en la Cabecera Municipal de Metepec	ISR Enajenacion de Bienes Inmuebles 2021	99,378.93	0.00	99,378.93		
614022	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	0.00	0.00	0.00		
614115	Construccion de pavimentacion hidraulica en la localidad de Ferreria de Apulco camino a Mesillas II en el Municipio de Metepec	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	500,000.00	0.00	500,000.00		
614116	Construccion de pavimentacion hidraulica en la localidad el Chamizal	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	0.00	0.00	0.00		
614117	Construccion de pavimentacion hidraulica en Palo Gacho	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	0.00	0.00	0.00		

614118	Construccion de pavimentacion hidraulica en la localidad Estacion de Apulco camino a Peña Colorada en el Municipio de Metepec	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	800,000.00	0.00	800,000.00		
614119	Construccion de pavimentacion hidraulica en la localidad Cuchilla de Majadillas en el Municipio de Metepec	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	500,000.00	0.00	500,000.00		
614120	Pavimentacion de concreto hidraulico a Palo Gacho	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	400,000.00	-400,000.00	0.00		
614121	Construccion de Pavimentacion de concreto hidraulico, a la localidad la Victoria en el Municipio de Metepec Hgo.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	500,000.00	0.00	500,000.00		
614122	Ampliacion de red de energia electrica en la localidad de El Vesubio, Metepec Hgo.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	545,874.10	-0.10	545,874.00		
614123	Ampliacion de red de distribucion electrica en la localidad de El Nopalillo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	0.00	0.00	0.00		
614124	Ampliacion de red de energia electrica en la localidad de Tortugas Acocul, Metepec Hgo.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	898,428.71	17,290.81	915,719.52		
614125	Ampliacion de red de energia electrica en la localidad de Palo Gordo Parte 1 Metepec hgo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	433,502.79	36,389.17	469,891.96		
614126	Ampliacion de red de energia electrica en la localidad de el Sabino, Municipio de Metepec Hgo.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	329,129.81	-2.10	329,127.71		
614127	Construccion de drenaje sanitario en la localidad de Palo Gordo, Metepec, Hgo.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	500,000.00	-158,099.77	341,900.23		
614128	Ampliacion de drenaje sanitario en la localidad del Casco, Municipio de Metepec, Hgo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00		
614129	Construccion de drenaje sanitario en la localidad de APULCO, FERRERIA, ESTACION Y METEPEC	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	1,214,803.19	-1,214,803.19	0.00		
614130	Construccion de drenaje sanitario en la localidad de Ferreria de Apulco, Municipio de Metepec Hgo.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura	0.00	0.00	0.00		



		Social Municipal 2022					
614131	Construccion de drenaje sanitario en la localidad de Estacion	Fondo de Compensacion 2022	0.00	0.00	0.00		
614132	Construccion de drenaje sanitario en la localidad de Metepec	Fondo de Compensacion 2022	0.00	0.00	0.00		
614133	Reconstruccion de Caminos Rurales y Alimentadores a base de Concreto Hidrahulico. Tramo Metepec - Agua Blanca	Programa Conservacion de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2022	0.00	0.00	0.00		
614134	Ampliacion de drenaje sanitario en la localidad del Casco, Municipio de Metepec, Hgo	Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (CONAGUA)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00		
614135	Construccion de pavimentacion hidraulica en la localidad de Exhacienda de Apulco en el Municipio de Metepec Hgo.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	450,100.00	0.00	450,100.00		
614136	Ampliacion de red de energia electrica en la localidad de Palo Gordo Parte 2, Municipio de Metepec Hgo.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	440,021.95	-109.98	439,911.97		
614137	Ampliacion de red de energia electrica, exhacienda de Apulco, Municipio de Metepec Hgo.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	450,000.00	-140,028.15	309,971.85		
614138	Construccion de drenaje sanitario en la localidad de exhacienda de Apulco, Municipio de Metepec, Hgo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	150,000.00	83,537.05	233,537.05		
614139	Rehabilitacion de linea de Agua Potable en cabecera municipal Metepec Hgo.	Fondo General de Participaciones 2022	0.00	285,992.00	285,992.00		
614140	Rehabilitacion de Guarniciones y Banquetas en Exhacienda Apulco Metepec Hgo.	Fondo General de Participaciones 2022	0.00	1,254,030.61	1,254,030.61		
614141	Rehabilitacion de Banquetas en cabecera municipal, Metepec Hgo.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	0.00	1,989,549.64	1,989,549.64		
614141	Rehabilitacion de Guarniciones y Banquetas en cabecera municipal, Metepec Hgo.	Fondo de Compensacion 2022	0.00	355,662.00	355,662.00		
<b>GRAN TOTAL:</b>			<b>118,345,621.33</b>	<b>2,604,756.67</b>	<b>120,950,378.00</b>	<b>120,950,378.00</b>	<b>120,950,378.00</b>

Derechos Enterados. 06-09-2022



**MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HGO., LOS C.C. ALFREDO HERNANDEZ MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.A. PAOLA NEIDA GARNICA GRESS SINDICO PROCURADOR ASI COMO LOS REGIDORES; LIC. ANTONIO PEREZ GAYOSSO, C.BERENICE PAREDES PEREZ, C. CRESCENCIA HERNANDEZ HERNANDEZ, C. EUSTACIO PALAFOX HERNANDEZ, C. JAQUELINE HERRERA HERNANDEZ, ING. JOSE ZAVALA MANRIQUEZ, C. REYES CORONA VARGAS, L.D. TANIA AMAIRANI CANALES LEGORRETA Y LIC. AMBROSIA BRISEÑO CABRERA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUAL QUEDA COMO SIGUE:

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO		
C.O.G.	PARTIDA	PARCIAL
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$24,399,470.00</b>
	REPO	\$400,000.00
12200 1	PERSONAL EVENTUAL	\$400,000.00
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>\$15,225,958.00</b>
	<b>DIETAS</b>	
11100 1	DIETAS SINDICATURA	\$360,000.00
11100 1	DIETAS REGIDURIA	\$2,700,000.00
<b>11300</b> 1	<b>SUELDOS DEL PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>\$756,384.00</b>
<b>11300</b> 1	<b>0501 SUELDOS DE TESORERIA MUNICIPAL</b>	<b>\$1,165,152.00</b>
<b>11300</b> 1	<b>0701 SUELDOS DE CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>\$243,160.00</b>
11300 1	0901 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$466,248.00
11300 1	0903 ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$207,672.00
11300 1	0909 SERVICIOS MUNICIPALES	\$1,568,616.00
11300 1	0910 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	\$107,688.00
11300 1	1501 DIRECCION DEL DIF MUNICIPAL	\$459,144.00
11300 1	1502 ESPACIOS DE ALIMENTACION ENCUENTRO Y DESARROLLO	\$346,752.00
11300 1	1503 CENTROS DE APRENDIZAJE INFANTIL COMUNITARIO	\$304,788.00
13400 1	COMPENSACIONES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$254,976.00
13400 1	0501 COMPENSACIONES DE TESORERIA MUNICIPAL	\$75,888.00
13400 1	0701 COMPENSACIONES DE CONTRALORIA MUNICIPAL	\$48,648.00
13400 1	0901 COMPENSACIONES DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$150,168.00
13400 1	0903 COMPENSACIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$51,432.00
13400 1	0909 COMPENSACIONES SERVICIOS MUNICIPALES	\$148,788.00
13400 1	0910 COMPENSACIONES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	\$46,800.00
13400 1	1501 COMPENSACIONES DIRECCION DEL DIF MUNICIPAL	\$96,096.00

13400 1	1502 COMPENSACIONES ESPACIOS ALIMENTACION ENCUENTRO Y DESARR.	\$15,960.00
13400 1	1503 COMPENSACIONES CENTROS DE APRENDIZAJE INFANTIL COMUNITARIO	\$11,472.00
13200 2	0102 GRATIFICACION ANUAL SINDICATURA	\$60,000.00
13200 2	0103 GRATIFICACION ANUAL REGIDURIA	\$450,000.00
13200 2	GRATIFICACION ANUAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$126,064.00
13200 2	0501 GRATIFICACION ANUAL DE TESORERIA MUNICIPAL	\$194,192.00
13200 2	0701 GRATIFICACION ANUAL DE CONTRALORIA MUNICIPAL	\$35,360.00
13200 2	0901 GRATIFICACION ANUAL DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$77,708.00
13200 2	0903 GRATIFICACION ANUAL ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$43,224.00
13200 2	0909 GRATIFICACION ANUAL SERVICIOS MUNICIPALES	\$265,548.00
13200 2	0910 GRATIFICACION ANUAL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	\$17,948.00
13200 2	1501 GRATIFICACION ANUAL DIRECCION DEL DIF MUNICIPAL	\$58,696.00
13200 2	1502 GRATIFICACION ANUAL ESPACIOS DE ALIMENTACION ENCUENTRO Y DESARROLLO	\$63,704.00
13200 2	1503 GRATIFICACION ANUAL CENTROS DE APRENDIZAJE INFANTIL COMUNITARIO	\$51,588.00
12200 1	SUELDO BASE PERSONAL EVENTUAL SECRETARIA GENERAL	\$368,821.00
12200 1	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL DE TESORERIA	\$24,000.00
12200 1	SUELDOS BASE PERSONAL EVENTUAL SERVICIOS MPALES	\$402,193.00
12200 1	SUELDOS BASE A PERSONAL EVENTUAL DE EDUCACION	\$72,000.00
12200 1	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL DE PRESIDENCIA	\$178,068.00
12200 1	SUELDO BASE PERSONAL EVENT DESARR ECON Y AGROPEC	\$118,068.00
12200 1	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL DE INFORMATICA	\$54,757.00
12200 1	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL DE DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$141,084.00
12200 1	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL DE ESPACIOS DE ALIMENTACION ENCUENTRO Y DESARROLLO DIF	\$483,500.00
12200 1	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL DE CAIC	\$249,506.00
12200 1	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL DE DIRECCION DE DIF	\$398,196.00
13100 1	PRIMA QUINQUENAL	\$574,147.00
13200 1	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$39,914.00
15200 1	INDEMINIZACIONES	\$250,000.00
15400 1	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	\$432,040.00
15900 2	OTRAS PRESTACIONES (CANASTA BASICA)	\$409,800.00
<b>0</b>	<b>FORTAMUN-DF</b>	<b>2,972,384.00</b>
11300 1	SUELDOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	\$2,198,575.00
13200 2	GRATIFICACION ANUAL	\$402,492.00
13400 1	COMPENSACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	\$171,317.00
15900 2	OTRAS PRESTACIONES (CANASTA BASICA Y TIEMPO EXTRA)	\$200,000.00
<b>0</b>	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>3,879,475.00</b>
11300 1	0201 SUELDOS SECRETARIA GENERAL	\$344,268.00



11300 1	0202 SUELOS DESARROLLO ECONOMICO	\$120,000.00
11300 1	0203 SUELDOS REGLAMENTOS	\$120,000.00
11300 1	0204 SUELDOS CONCILIADOR MUNICIPAL	\$120,000.00
11300 1	0205 SUELDOS OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$157,200.00
11300 1	0207 SUELDOS PROTECCION CIVIL	\$304,680.00
11300 1	0208 SUELDOS CULTURA Y DEPORTES	\$216,912.00
11300 1	0209 SUELDOS EDUCACION	\$212,784.00
11300 1	0210 SUELDOS ECOLOGIA	\$120,000.00
11300 1	0211 SUELDOS PROGRAMAS SOCIALES	\$110,000.00
11300 1	0212 SUELDOS TURISMO	\$300,026.00
11300 1	0213 INFORMATICA	\$138,624.00
11300 1	0214 INSTANCIA DE LA MUJER	\$189,432.00
11300 1	1101 SUELDOS DIRECCION DE ADMINISTRACION	\$169,680.00
13400 1	0201 COMPENSACIONES SECRETARIA GENERAL	\$70,296.00
13400 1	0202 COMPENSACIONES DESARROLLO ECONOMICO	\$34,488.00
13400 1	0203 COMPENSACIONES REGLAMENTOS	\$37,248.00
13400 1	0204 COMPENSACIONES CONCILIADOR MUNICIPAL	\$37,248.00
13400 1	0205 COMPENSACIONES OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$39,816.00
13400 1	0207 COMPENSACIONES PROTECCION CIVIL	\$37,056.00
13400 1	0208 COMPENSACIONES CULTURA Y DEPORTES	\$50,640.00
13400 1	0210 COMPENSACIONES ECOLOGIA	\$22,008.00
13400 1	0211 COMPENSACIONES PROGRAMAS SOCIALES	\$34,144.00
13400 1	0212 COMPENSACIONES TURISMO	\$45,088.00
13400 1	0214 COMPENSACIONES DE INSTANCIA DE LA MIJER	\$13,392.00
13400 1	0213 COMPESACIONES DE INFORMATICA	\$18,624.00
13400 1	1101 COMPENSACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION	\$39,816.00
13200 2	0201 GRATIFICACION ANUAL SECRETARIA GENERAL	\$79,237.00
13200 2	0202 GRATIFICACION ANUAL DESARROLLO ECONOMICO	\$20,000.00
13200 2	0203 GRATIFICACION ANUAL REGLAMENTOS	\$20,000.00
13200 2	0204 GRATIFICACION ANUAL CONCILIADOR MUNICIPAL	\$20,000.00
13200 2	0205 GRATIFICACION ANUAL OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$32,400.00
13200 2	0207 GRATIFICACION ANUAL PROTECCION CIVIL	\$50,040.00
13200 2	0208 GRATIFICACION ANUAL CULTURA Y DEPORTES	\$36,152.00
13200 2	0209 GRATIFICACION ANUAL EDUCACION	\$38,924.00
13200 2	0210 GRATIFICACION ANUAL ECOLOGIA	\$20,000.00
13200 2	0211 GRATIFICACION ANUAL PROGRAMAS SOCIALES	\$20,000.00
13200 2	0212 GRATIFICACION ANUAL TURISMO	\$38,804.00

13200 2	0213 GRATIFICACION ANUAL DE INFORMATICA	\$20,000.00
13200 2	0214 GRATIFICACION ANUAL DE INSTANCIA DE LA MUJER	\$46,992.00
13200 2	1101 GRATIFICACION ANUAL DE DIRECCION DE ADMINISTRACION	\$22,080.00
15900 2	OTRAS PRESTACIONES (CANASTA BASICA)	\$178,800.00
13100 1	PRIMA QUINQUENAL	\$125,980.00
13200 1	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$6,596.00
	<b>FONDO DE FISCALIZACION</b>	<b>438,136.00</b>
11300 1	0502 SUELDOS DE PERSONAL DE FISCALIZACION	\$352,176.00
13200 2	0502 GRATIFICACION ANUAL DE PERSONAL DE FISCALIZACION	\$67,960.00
15900 2	OTRAS PRESTACIONES (CANASTA BASICA) DE FISCALIZACION	\$18,000.00
<b>0</b>	<b>FONDO DEL ISR</b>	<b>1,483,517.00</b>
12200 1	SUELDO BASE PERSONAL EVENTUAL SECRETARIA GENERAL	\$423,549.00
12200 1	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL DE TESORERIA	\$80,864.00
12200 1	SUELDOS BASE PERSONAL EVENTUAL SERVICIOS MPALES	\$400,848.00
12200 1	SUELDOS BASE A PERSONAL EVENTUAL DE EDUCACION	\$84,000.00
12200 1	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL DE PRESIDENCIA	\$207,746.00
12200 1	SUELDO BASE PERSONAL EVENT DESARR ECON Y AGROPEC	\$190,610.00
12200 1	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL DE INFORMATICA	\$43,036.00
12200 1	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL DE DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$52,864.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>5,611,462.41</b>
	<b>REPO</b>	<b>664,173.82</b>
21100 1	MATERIAL DE OFICINA	\$34,873.82
21100 2	GASTOS DE OFICINA	\$20,000.00
21200 1	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	\$10,000.00
21400 1	MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$10,000.00
21600 1	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$5,000.00
22100 1	ALIMENTACION DE PERSONAS	\$20,000.00
24200 1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$10,000.00
24600 1	MATERIAL ELECTRICO	\$10,000.00
24700 1	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$20,000.00
24800 1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$70,000.00
24900 1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$120,000.00
26100 1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$124,300.00
27100 1	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$60,000.00
29100 1	HERRAMIENTAS MENORES	\$50,000.00
29600 1	REFACCIONES	\$50,000.00
29800 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$50,000.00



	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	2,223,052.77
21100 1	MATERIAL DE OFICINA	\$111,225.15
21100 2	GASTOS DE OFICINA	\$60,745.61
21200 1	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	\$52,736.70
21400 1	MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$60,000.00
21600 1	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$35,000.00
22100 1	ALIMENTACION DE PERSONAS	\$140,000.00
24600 1	MATERIAL ELECTRICO	\$120,000.00
24800 1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$35,000.00
26100 1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$1,223,345.31
29100 1	HERRAMIENTAS MENORES	\$15,000.00
29600 1	REFACCIONES PARA REPARACION DE VEHICULOS	\$250,000.00
29800 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$120,000.00
	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>	1,673,082.82
24600 1	MATERIAL ELECTRICO	\$106,652.60
25900 1	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (MATERIAL DE CLORACION)	\$442,638.17
26100 1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$662,730.60
27100 1	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$175,543.60
29600 1	REFACCIONES (VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA)	\$245,517.85
28200 1	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$40,000.00
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	61,772.00
21100 1	MATERIAL DE OFICINA DEL DIF	\$11,772.00
22100 1	ALIMENTACION DE PERSONAS DIF	\$50,000.00
	<b>FONDO DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</b>	178,253.00
26100 1	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$178,253.00
	<b>FONDO DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS</b>	329,669.00
26100 1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$329,669.00
	<b>FONDO DEL INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL</b>	435,502.00
26100 1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$435,502.00
	<b>FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</b>	31,957.00
26100 1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$31,957.00
	<b>0 PROFRAMA FEDERAL PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO</b>	\$14,000.00
21100 2	GASTOS DE OFICINA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	\$10,000.00
26100 1	PFTPG COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$4,000.00
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>5,624,115.32</b>
	<b>REPO</b>	<b>1,320,610.76</b>
31100 1	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$1,589.01
31300 1	SERVICIO DE AGUA POTABLE DE BENITO JUAREZ	\$300,145.60
33100 3	SERVICIOS DE CONSULTORIA	\$78,876.15



33300		
1	SERVICIOS DE INFORMATICA	\$50,000.00
34900		
1	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$10,000.00
35100		
1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$35,000.00
35200		
1	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$20,000.00
35300		
1	MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMATICOS	\$20,000.00
35500		
1	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$50,000.00
35700		
1	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$50,000.00
35800		
1	MANEJO DE DESECHOS	\$210,000.00
36100		
1	DIFUSION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$50,000.00
37500		
1	VIATICOS EN EL PAIS	\$50,000.00
37600		
1	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	\$225,000.00
38200		
3	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES PUBLICAS	\$80,000.00
39200		
6	PAGO DE DERECHOS	\$90,000.00
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>1,699,490.93</b>
31400		
1	TELEFONIA TRADICIONAL	\$82,819.00
31700		
1	SERVICIO DE INTERNET	\$59,160.00
33100		
3	SERVICIOS DE CONSULTORIA	\$100,000.00
34900		
1	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$5,000.00
35200		
1	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$20,000.00
35500		
1	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$150,000.00
35700		
1	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$118,183.40
36100		
1	DIFUSION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$144,328.53
37500		
1	VIATICOS EN EL PAIS	\$30,000.00
38200		
3	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES PUBLICAS	\$400,000.00
39800		
1	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	\$590,000.00
	<b>FORTAMUN-DF</b>	<b>\$1,917,487.18</b>
31100		
1	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (ALUMBRADO PUBLICO)	\$1,645,322.23
35500		
1	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$150,000.00
35200		
2	MANTTO. DE VIDEOCAMARAS DE VIGILANCIA Y RADIOS	\$122,164.95
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>532,526.45</b>
35100		
1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DIF	\$15,000.00
37500		
1	VIATICOS EN EL PAIS DIF	\$5,000.00
38200		
3	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES PUBLICAS	\$274,340.91
38200		
3	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES DEL DIF	\$236,733.54
39800		
1	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	\$1,452.00
	<b>PROFRAMA FEDERAL PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO</b>	<b>\$154,000.00</b>
33100		
3	SERVICIOS DE CONSULTORIA	\$154,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$7,854,585.20</b>
	<b>REPO</b>	<b>\$405,500.00</b>
43300		
1	SUBSIDIOS A LA INVERSION	\$70,000.00



43600 1	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	\$50,000.00
44100 1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$150,000.00
44300 1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$50,000.00
44500 1	SUBSIDIOS PARA EL FOMENTO DEPORTIVO	\$5,000.00
44500 2	SUBSIDIOS A ORGANIZACIONES DIVERSAS (APOYO A COMUNIDADES)	\$70,500.00
48100 1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (CENTROS DE SALUD)	\$10,000.00
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>\$1,498,230.30</b>
44100 1	AYUDA A DELEGADOS POR GESTIONES	\$291,200.00
43300 1	SUBSIDIOS A LA INVERSION	\$281,789.00
43600 1	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	\$200,647.30
44500 2	SUBSIDIOS A ORGANIZACIONES DIVERSAS (HOSPITAL DEL NIÑO DIF Y CRIRH)	\$163,560.00
44500 2	SUBSIDIOS A ORGANIZACIONES DIVERSAS (DEFENSA DEL MENOR)	\$52,320.00
44500 2	APOYO A COMUNIDADES	\$350,000.00
44300 1	APOYO A LA EDUCACION	\$158,714.00
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>5,027,884.55</b>
44500 2	SUBSIDIOS A ORGANIZACIONES DIVERSAS (APOYOS A COMUNIDADES) DIF	\$50,000.00
44500 1	SUBSIDIOS PARA EL FOMENTO DEPORTIVO DIF	\$20,000.00
44100 1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (TERCERA EDAD DEL DIF)	\$50,000.00
48100 1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DIF (CENTROS DE SALUD) DIF	\$13,000.00
43300 1	SUBSIDIOS A LA INVERSION	\$125,050.00
43300 1	SUBSIDIOS A LA INVERSION DIF	\$22,000.00
44100 1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (GASTOS MEDICOS) DIF	\$598,208.83
44100 1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (GASTOS FUNERARIOS) DIF	\$100,000.00
44300 1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA DIF	\$50,000.00
44500 2	SUBSIDIOS A ORGANIZACIONES DIVERSAS (APOYOS A COMUNIDADES)	\$257,733.72
44500 1	SUBSIDIOS PARA EL FOMENTO DEPORTIVO	\$150,000.00
44300 1	AYUDAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$150,000.00
43600 1	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	\$125,096.00
45200 1	JUBILACIONES	\$3,146,796.00
44200 1	BECAS	\$170,000.00
	<b>FONDO DE FISCALIZACION</b>	<b>\$415,115.00</b>
44100 2	PREMIOS PARA RIFAS PARA INCENTIVAR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y AGUA	\$415,115.00
	<b>FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<b>\$416,483.00</b>
44500 2	SUBSIDIOS A ORGANIZACIONES DIVERSAS (APOYOS A COMUNIDADES)	\$416,483.00
	<b>FONDO DEL ISR ENAJENACION DE BIENES</b>	<b>\$91,372.35</b>
43300 1	SUBSIDIOS A LA INVERSION	\$91,372.35
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$352,015.42</b>
	<b>REPO</b>	<b>\$305,015.42</b>
51100 1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$60,000.00
51500 1	BIENES INFORMATICOS	\$215,015.42

56700 1	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	\$30,000.00
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$15,000.00
55100 1	ADQ. DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$15,000.00
0	PROGRAMA FEDERAL PARA LA TRANSVERSALIDA DE LA PERSPECTIVA DE GENERO	\$32,000.00
51100 1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA PFTPG	\$5,000.00
51500 1	PFTPG BIENES INFORMATICOS	\$27,000.00
6000	OBRA PUBLICA	11,380,961.00
	REPO	\$304,500.00
61200 1	CONST. DE BODEGA PARA ALMACENAR MATERIAL DE CLORACION, STANZUELA	\$52,000.00
61200 1	REHAB. OFICINAS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, MINERAL DEL CHICO	\$44,900.00
61500 1	REHABILITACION DE SANITARIOS DE PLAZA PRINCIPAL, CERRO ALTO	\$65,000.00
61400 1	SUM. DE TUBO PCV HCO RD-26 DE 100 MM ACAMPANADO, BENITO JUAREZ	\$59,100.00
61400 1	SUMINISTRO DE TUBOS DE POLIETILENO DE 18" PARA VERTEDOR DE CAPTACION DE AGUA, SANTA INES	\$35,500.00
61500 1	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS EN PLAZA PRINCIPAL (SUMINISTRO DE MATERIALES), CERRO ALTO	\$48,000.00
0	FAISM	\$7,933,459.00
61100 1	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS, CARBONERAS, CENTRO	\$94,000.00
61100 1	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS, CARBONERAS, CUEVA BLANCA	\$124,000.00
61100 1	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS, CARBONERAS TEPOZANES	\$94,000.00
61100 1	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS, CEBADAS	\$124,000.00
61100 1	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS, CERRO ALTO	\$124,000.00
61100 1	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS, LA ESTANZUELA	\$184,000.00
61100 1	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS, LOMA DEL MAGUEY	\$124,000.00
61100 1	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS, SAN ANTONIO EL LLANO	\$124,000.00
61100 1	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS, SAN FRANCISCO	\$154,000.00
61100 1	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS, SAN SEBASTIAN CAPULINES	\$124,000.00
61100 1	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS, SANTA INES	\$124,000.00
61500 1	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 21 DE MARZO, BENITO JUAREZ	\$149,900.00
61500 1	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALVARO OBREGON, BENITO JUAREZ	\$100,000.00
61500 1	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, BENITO JUAREZ	\$60,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS EN CALLE CASAS BLANCAS PARTE BAJA	\$40,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS EN CALLE CEDRO, CASAS BLANCAS	\$74,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS EN CALLE PRINCIPAL CARBONERAS LOS LIRIOS	\$100,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS RUMBO AL PANTEON, CARBONERAS, TEPOZANES.	\$69,500.00

61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS ACCESO PRINCIPAL, CEBADAS	\$70,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS RUMBO A LA COMPAÑA, CEBADAS	\$60,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS EL JASPE	\$60,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS AL MIRADOR, EL PUENTE	\$70,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS AL MANZANILLO, EL PUENTE	\$70,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN ACCESO PRINCIPAL, RINCON GRANDE, LA ESTANZUELA	\$74,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO LA PALMA PARTE ALTA, LA ESTANZUELA	\$100,000.00
61500 1	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION Y CUNETAS EN CALLE ALVARO OBREGON, LA ESTANZUELA	\$74,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS CALLE CERRADA DE FERNANDO MONTES DE OCA, LA ESTANZUELA	\$100,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS CALLE CERRADA BARRIO LA GARNICA PARTE ALTA, LA ESTANZUELA	\$74,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE CERRADA IGNACIO ZARAGOZA, LA ESTANZUELA	\$70,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO EN 2DA CERRADA DE BENITO JUAREZ BARRIO CALLEJAS, LA ESTANZUELA	\$74,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO BARRIO CALLEJAS DE LA LAGUNITA A LAS ANTENAS, LA ESTANZUELA	\$50,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS CALLE TUCAN, LA PRESA	\$90,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS CALLE PAVORREAL, LA PRESA	\$60,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS PARTE ALTA, LLANO DE LOS AJOS	\$70,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS ACCESO PRINCIPAL LOS NARANJOS	\$74,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS ACCESO PRINCIPAL, CAMINO A TEZAHUAPA, LOS NARANJOS	\$124,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS CASA COMUNITARIA - LA ERA, MANZANAS	\$200,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CALLE DEFENSORES DEL PARQUE, MINERAL DEL CHICO	\$120,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CALLE COLOSIO, MINERAL DEL CHICO	\$276,000.00
61500 1	REHABILITACION DE CALLEJON LEOPOLDO RIVERA, MINERAL DEL CHICO	\$74,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS CALLE LA CRUZ, MINERAL DEL CHICO	\$120,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CALLE EL CALVARIO, MINERAL DEL CHICO	\$120,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS A LA MESA, SAN ANTONIO EL LLANO	\$86,000.00



61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS CALLE PRINCIPAL, SAN FRANCISCO	\$74,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS CAMINO AL PANTEON, SAN FRANCISCO	\$74,000.00
61500 1	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS CAMINO AL PANTEON SAN JOSE CAPULINES	\$226,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS BARRIO LOS CAPULINES, SAN SEBASTIAN CAPULINES	\$74,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS CAMINO LOS CAPULINES - LOS RANCHITOS, SAN SEBASTIAN CAPULINES	\$74,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS CALLE LOS GRIEGOS, SAN SIMON LO DE ROJAS	\$74,000.00
61500 1	CONST. CONCRETO HIDRAULICO RODADAS RUMBO A LA MESA SAN JOSE CAPULINES	\$74,000.00
61500 1	CONST. DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS CAMINO AL AGUILA SAN JOSE CAPULINES	\$74,000.00
61200 1	CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS GUZMAN MAYER, MINERAL DEL CHICO	\$86,000.00
61200 1	REHABILITACION DE SANITARIOS, OFICINA DE PROTECCION CIVIL Y OFICINA DE CORREOS DE PALACIO MUNICIPAL, MINERAL DEL CHICO	\$270,000.00
61200 1	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN CENTRO DEPORTIVO, BENITO JUAREZ	\$250,000.00
61400 1	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE CERRO COLORADO, BENITO JUAREZ	\$233,500.00
61400 1	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE CALLE CARMEN SERDAN, BENITO JUAREZ	\$180,000.00
61400 1	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTACION DE CONCRETO ESTAMPADO EN PLAZA PRINCIPAL, CAPULA	\$300,000.00
61400 1	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO ATRÁS DEL MERCADO, CARBONERAS, CENTRO	\$50,000.00
61400 1	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA, CARBONERAS Bo. LA LAGUNA	\$225,000.00
61400 1	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA CIMBRONES - EL CAZADERO	\$406,800.00
61400 1	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA CIMBRONES - SAN SIMON	\$67,700.00
61400 1	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA CALLE PRINCIPAL AL CENTRO, EL JASPE	\$250,000.00
61400 1	ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, LA ESTANZUELA	\$70,000.00
61400 1	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA CALLE FRANCISCO VILLA, LA ESTANZUELA	\$54,000.00
61400 1	CONSTRUCCION DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MINERAL DEL CHICO	\$249,059.00
61400 1	REHABILITACION DE ALUMBRADO EN PLAZA PRINCIPAL, MINERAL DEL CHICO	\$150,000.00
<b>0</b>	<b>FONDO DE FISCALIZACION</b>	<b>\$1,100,000.00</b>
61400 1	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, BENITO JUAREZ	\$80,000.00
61400 1	SUMINISTRO DE POLIDUCTO RD-9 DE 1" Y CONEXIONES (TUERCAS UNION), CAPULA	\$95,000.00



61400 1	SUMINISTRO DE TINACOS DE 1,100 LTS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, CARBONERAS CENTRO	\$66,000.00
61400 1	SUMINISTRO DE TINACOS DE 1,100 LTS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (62 PZAS), CARBONERAS LA PALMA	\$113,705.52
61400 1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA RED DE AGUA POTABLE, CARBONERAS LA PALMA	\$74,000.00
61400 1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA RED DE AGUA POTABLE, CEBADAS	\$50,000.00
61400 1	SUMINISTRO DE TINACOS DE 1,100 LTS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (27 PZAS), CERRO ALTO	\$49,516.92
61400 1	SUMINISTRO DE TINACOS DE 1,100 LTS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (27 PZAS), CIMBRONES	\$49,516.92
61400 1	SUMINISTRO DE POLIDUCTO HIDRAULICO DE 2" DEL AGUA BENDITA AL CEDRAL, LA ESTANZUELA	\$73,400.00
61400 1	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINA DE COBRO DE AGUA POTABLE, LA ESTANZUELA	\$49,516.92
61400 1	SUMINISTRO DE POLIDUCTO PARA RED DE AGUA POTABLE EN PARTE ALTA, LLANO DE LOS AJOS	\$60,000.00
61400 1	SUMINISTRO DE POLIDUCTO PARA RED DE AGUA POTABLE, MANZANAS	\$50,000.00
61400 1	SUMINISTRO DE TINACOS DE 1,100 LTS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (12 PZAS) Y POLIDUCTO HIDRAULICO DE 1/2" SAN FRANCISCO	\$60,000.00
61400 1	SUMINISTRO DE POLIDUCTO HIDRAULICO DE 1" PARA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, SAN JOSE CAPULINES	\$20,000.00
61400 1	CERCADO DE CAPTACION DE AGUA, SAN SEBASTIAN CAPULINES	\$42,000.00
61400 1	SUMINISTRO DE TINACOS DE 1,100 LTS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (27 PZAS), SAN SIMON LO DE ROJAS	\$49,516.92
61400 1	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA RED DE AGUA POTABLE, SANTA INES	\$73,500.00
61200 1	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REHABILITACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO, LLANO DE LOS AJOS	\$44,326.80
<b>0</b>	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>\$1,400,000.00</b>
61200 1	ADAPTACION PARA ESPACIO ALIMENTARIO EN ESCUELA TELESECUNDARIA 194, CARBONERAS, CENTRO	\$66,500.00
61200 1	SUM. PUERTAS Y VENTANAS ESC. TVSECUNDARIA 489 CAPULA	\$38,000.00
61200 1	REHAB. TECHUMBRE JARDIN DE NIÑOS, CARBONERAS CASAS BLANCAS	\$37,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS EN ACCESO PRINCIPAL, CARBONERAS - CUEVA BLANCA	\$70,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS A LAS TINAS, EL PUENTE	\$70,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS A LAS MONJAS EL PUENTE	\$70,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS BARRIO CALLEJAS (SUMINISTRO DE MATERIALES), LA ESTANZUELA	\$30,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS EN CALLE LA ESCALERA (SUMINISTRO DE MATERIALES), CARBONERAS CUEVA BLANCA	\$45,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS CALLE GAVILANES, LA PRESA	\$60,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS PARTE ALTA, LOMA DEL MAGUEY	\$70,000.00

61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS ACCESO PRINCIPAL, LOMA DEL MAGUEY	\$70,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN RODADAS ACCESO AL RIO LA ATARJEA, LOMA DEL MAGUEY	\$70,000.00
61200 1	REHABILITACION DE PUENTE VEHICULAR DE ACCESO PRINCIPAL, PIE DE LA VIGA	\$250,000.00
61400 1	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA CON TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO, (SUMINISTRO DE MATERIALES) CARBONERAS TEPOZANES	\$35,500.00
61400 1	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CANAL PARA AGUA PLUVIAL, SAN SEBASTIAN CAPULINES	\$52,000.00
61500 1	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA CALLE ANTONIO MORALES, LA ESTANZUELA	\$40,000.00
63200 1	MATERIAL PARA OLLA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL, SAN SIMON LO DE ROJAS	\$126,000.00
63200 1	RENTA DE MAQUINARIA PARA EXCAVACION DE OLLA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL, TIERRAS COLORADAS	\$200,000.00
<b>0</b>	<b>FONDO DE COMPENSACION</b>	<b>\$643,002.00</b>
61400 1	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE, BENITO JUAREZ	\$140,000.00
61400 1	SUM. DE POLIDUCTO PARA AGUA POTABLE VARIAS COMUNIDADES	\$100,000.00
61400 1	SUM. DE TUBERIA DE 8" PARA DRENAJE SANITARIO EN ESTANZUELA	\$180,000.00
61400 1	CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCION EN MINERAL DEL CHICO	\$223,002.00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022</b>		<b>\$55,222,609.35</b>

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	
<b>01 H. AYUNTAMIENTO</b>	
0101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	3,047,283.25
0102 SINDICATURA	420,000.00
0103 REGIDURIA	3,150,000.00
<b>02 SECRETARIA MUNICIPAL</b>	
0201 SECRETARIA GENERAL	1,577,371.00
0202 DESARROLLO ECONOMICO	960,005.00
0203 REGLAMENTOS	177,248.00
0204 CONCILIADOR MUNICIPAL	177,248.00
0205 OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	229,416.00
0207 PROTECCION CIVIL	391,776.00
0208 CULTURA Y DEPORTES	938,704.00
0209 EDUCACION	936,422.00
0210 ECOLOGIA	372,008.00
0211 PROGRAMAS SOCIALES	689,887.30
0212 TURISMO	383,918.00
0213 INFORMATICA	580,056.42
0214 TRANSPARENCIA	236,424.00
0215 INSTANCIA DE LA MUJER	213,392.00
<b>0501 TESORERIA</b>	<b>10,613,647.99</b>
<b>0502 RECAUDACION</b>	<b>438,136.00</b>
<b>0701 CONTRALORIA</b>	<b>327,168.00</b>
<b>09 OBRAS PUBLICAS</b>	

0901 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	12,304,033.00
0903 ESTUDIOS Y PROYECTOS	302,328.00
0909 SERVICIOS MUNICIPALES	3,815,283.77
0910 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	510,619.40
<b>1001 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>4,383,341.00</b>
<b>1101 DIRECCION DE ADMINITRACION</b>	<b>3,978,524.50</b>
<b>15 DIF MUNICIPAL</b>	
1501 DIRECCION DIF	2,541,098.72
1502 ESPACIOS DE ALIMENTACION ENCUENTRO Y DESARROLLO	909,916.00
1503 CENTROS DE APRENDIZAJE INFANTIL COMUNITARIO	617,354.00
<b>TOTAL</b>	<b>55,222,609.35</b>

CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO		
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL
<b>1</b>	<b>100 GOBIERNO</b>	<b>\$24,778,780.70</b>
<b>1.3</b>	<b>130 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>\$8,141,722.93</b>
<b>1.3.1</b>	131 Presidencia / Gubernatura	\$5,395,553.53
<b>1.3.2</b>	132 Política Interior	\$1,083,570.00
<b>1.3.3</b>	133 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$1,158,183.40
<b>1.3.4</b>	134 Función Pública	\$327,168.00
<b>1.3.5</b>	135 Asuntos Jurídicos	\$177,248.00
<b>1.5.0</b>	<b>150 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>\$9,809,521.35</b>
<b>1.5.1</b>	151 Asuntos Financieros	\$9,217,158.35
<b>1.5.2</b>	152 Asuntos Hacendarios	\$592,363.00
<b>1.7.0</b>	<b>170 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>\$4,885,017.00</b>
<b>1.7.1</b>	171 Policía	\$4,493,241.00
<b>1.7.2</b>	172 Protección Civil	\$391,776.00
<b>1.8.0</b>	<b>180 OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$1,942,519.42</b>
<b>1.8.1</b>	181 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$1,942,519.42
<b>2.0.0</b>	<b>200 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$29,156,587.30</b>
<b>2.1.0</b>	<b>210 PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>\$795,010.00</b>
<b>2.1.3</b>	<b>213 Ordenacion de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado</b>	<b>\$633,002.00</b>
<b>2.1.6</b>	216 Otros de Protección Ambiental	\$162,008.00
<b>2.2.0</b>	<b>220 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>\$16,920,645.72</b>
<b>2.2.1</b>	221 Urbanización	\$0.00
<b>2.2.2</b>	222 Desarrollo Comunitario	\$650,328.00
<b>2.2.3</b>	223 Abastecimiento de Agua	\$2,631,797.17
<b>2.2.4</b>	224 Alumbrado Público	\$3,208,974.83
<b>2.2.5</b>	225 Vivienda	\$1,394,000.00
<b>2.2.6</b>	226 Servicios Comunes	\$4,533,145.72
<b>2.2.7</b>	227 Desarrollo Regional	\$4,502,400.00
<b>2.3.0</b>	<b>230 SALUD</b>	<b>\$23,000.00</b>
<b>2.3.4</b>	234 Rectoría del Sistema de Salud	\$23,000.00
<b>2.4.0</b>	<b>240 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$958,704.00</b>
<b>2.4.1</b>	241 Deporte y Recreación	\$478,704.00



2.4.2	242 Cultura	\$480,000.00
2.5.0	<b>250 EDUCACION</b>	\$3,261,192.00
2.5.1	251 Educación Básica	\$606,000.00
2.5.2	252 Educacion Media Superior	\$0.00
2.5.6	256 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$2,655,192.00
2.6.0	<b>260 PROTECCION SOCIAL</b>	\$7,198,035.58
2.6.2	262 Edad Avanzada	\$3,146,796.00
2.6.3	263 Familia e Hijos	\$3,461,352.28
2.6.6	266 Apoyo Social para la Vivienda	\$375,743.30
2.6.8	268 Otros Grupos Vulnerables	\$50,000.00
2.6.9	269 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$164,144.00
3.0.0	<b>300 DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>\$1,287,241.35</b>
3.1.0	<b>310 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	\$764,699.35
3.1.1	311 Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$764,699.35
3.2.0	<b>320 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	\$0.00
3.2.1	321 Agropecuaria	\$0.00
3.7.0	<b>370 TURISMO</b>	\$522,542.00
3.7.1	371 Turismo	\$522,542.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$55,222,609.35</b>

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO		
GASTO CORRIENTE		43,489,632.93
GASTO DE CAPITAL		11,732,976.42
<b>TOTAL</b>		<b>55,222,609.35</b>

TABULADOR DE SUELDOS			
NÚMERO DE PLAZAS	PLAZA/PUESTO	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
1	Presidente Municipal	61,200.00	61,200.00
1	Sindico	30,000.00	30,000.00
9	Regidor	25,000.00	25,000.00
1	Secretario Municipal	22,374.00	22,374.00
1	Presidenta y Directora del DIF	20,848.00	20,848.00
1	Tesorera y Contadora General	37,482.00	37,482.00
1	Contralor	13,704.00	13,704.00
16	Director	8,240.00	22,374.00
1	Conciliador Municipal	13,704.00	13,704.00
1	Oficial del Registro del Edo. Familiar	13,704.00	13,704.00
3	subdirector	8,706.00	11,482.00
1	Secretaria Particular	16,248.00	16,248.00
2	Responsable de area	12,434.00	13,704.00
16	Auxiliar	2,588.00	13,728.00
2	Comandante	9,162.00	10,652.00
7	Secretaria	6,548.00	12,354.00
1	Encargado de Mantenimiento vehiculos o maquinaria	13,474.00	13,474.00

3	Paramedico	8,488.00	15,896.00
2	Bibliotecaria	7,228.00	9,316.00
18	Policia	8,488.00	8,488.00
1	Operador	10,994.00	10,994.00
6	Chofer	6,060.00	16,152.00
11	Cuadrilla	6,060.00	11,022.00
10	Auxiliar en EAEyD	2,814.00	7,658.00
2	Intendente	3,352.00	8,904.00
31	Jubilado	2,342.00	14,622.00
149			

ACTO SEGUIDO SE ANALIZA, SE SOMETE A VOTACIÓN Y SE APRUEBA POR MAYORÍA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 QUE ASCIENDE A UN MONTO TOTAL DE \$55,222,609.35 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 35/100 M.N.)

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

INTEGRANTES DEL H.AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO

C. ALFREDO HERNANDEZ MORALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

L.A. PAOLA NEIDA GARNICA GRESS  
SINDICO PROCURADOR  
RÚBRICA

LIC. ANTONIO PEREZ GAYOSSO  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. BERENICE PAREDES PEREZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. CRESCENCIA HERNANDEZ HERNANDEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. EUSTACIO PALAFOX HERNANDEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. JAQUELINE HERRERA HERNANDEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

ING. JOSE ZAVALA MANRIQUEZ  
REGIDOR

C. REYES CORONA VARGAS  
REGIDOR  
RÚBRICA

L.D. TANIA AMAIRANI CANALES LEGORRETA  
REGIDOR  
RÚBRICA

LIC. AMBROSIA BRISEÑO CABRERA  
REGIDOR

Derechos Enterados. 06-09-2022



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

